PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN METUN SA MC 003 2026

OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PROCESO QUE SE ADJUDICARA DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"

LUGAR:

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Carrera 11 No. 19 - 85

TUNJA ABRIL DE 2026

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Revisó:	Revisó:
SI. Johanna Tocoda Rodríguez Analista de Contratos METUN Abogado T.P. 403417 CSJ	ST. Juan Esteban Gómez vallejo Jefe Grupo Contratos METUN	MY. Pérez Baracaldo Adriana Del Pilar Jefe Oficina Asuntos Jurídicos METUN	TC. Claudia Isabel Santafé Rincón Jefe Administrativa METUN	TC. Milton Eduardo Salinas Rodriguez Subcomandante METUN (E)

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones, tenga en cuenta el orden de los anexos en la oferta (Anexos y formularios), los cuales deben corresponder a la descrita en el presente pliego.

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Policìa Metropolitana de Tunja atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Policìa Metropolitana de Tunja y Departamento de Policìa Boyacá, y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta, correspondiente a la vigencia de 4 meses, independiente para cada lote (LOTE 1 METUN - LOTE 2 DEBOY) y verifique que sea otorgada a favor de la **POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**, identificada con NIT. 900.801.209-4, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado, correspondiente al 10 % del presupuesto asignado al proceso PN METUN SA MC 003 2026.

En todo caso, en el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta las facultades legales y constitucionales otorgadas al ordenador del gasto de la entidad, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 "**Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**", Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 179 de 1994 Reglamentada por el Decreto Nacional 359 de 1995, Reglamentada por el Decreto Nacional 1240 de 2005, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2785 de 2013 "Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto", Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", decreto 0142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones". Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por el cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por medio del cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 30 de julio de 2014", cuyo objeto según señala el artículo 2.1.1 "es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias

conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", expedidas por el Director de la Policía Nacional, Resolución 1774 del 16 abril de 2025 "Por medio del cual se traslada a un personal de oficiales superiores de la Policía de Colombia.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PROCESO QUE SE ADJUDICARA DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".

En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, para el presente proceso de contratación PN METUN SA MC 003 2026, los oferentes deberán contar dentro de las descripción de la actividad comercial y/o económica, en el Registro Único de Proponentes expedido por las diferentes cámaras de Comercios a nivel país, como mínimo con las tres (03) de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios, así

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	---

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Policía Metropolitana de Tunja, establece que la modalidad de contratación que procede para este proceso de contratación estatal en particular es la Selección abreviada – Menor cuantía Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2, literal b), reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones – artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos y siguientes). Esta modalidad aplica cuando el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales / Profesionales con carreras liberales y Personas jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, productores, comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: *"(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."*
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES** En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, por un valor de: QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (540.000.000,00) para el lote 1 Metropolitana de Tunja, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.(SI/NO) está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos (1. ACUERDOS COMERCIALES A LOS QUE APLIQUE EN EL CASO DE QUE SEA SI, EN LA PARTE INICIAL - EJEMPLO) CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE y CAN. MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (1.700.000.000,00) para el lote 2 Departamento de Policía Boyacá, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.(SI/NO) está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos (1. ACUERDOS COMERCIALES A LOS QUE APLIQUE EN EL CASO DE QUE SEA SI, EN LA PARTE INICIAL - EJEMPLO) CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE y CAN; toda vez que: 1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. 2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos. 3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual. Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, COREA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión (ejemplo razón por la cual no cumple el tratado internacional:)no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

	REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN: Licencia de construcción: el alcance de las obras a realizar **no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción** ante Curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa: Ley 810 de 2003, *"Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".* *"**Artículo 8°.** Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."* Decreto 1077 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"* *"**Artículo 2.2.6.1.1.10** Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.* *Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.* *Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:* • *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.* • *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.* • *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."* (Subrayado fuera de texto) Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano y el objeto del presente proceso no se encuentra en los Acuerdos Marco de Precios. Las necesidades de mantenimiento de edificaciones policiales, se ajustan a los lineamientos establecidos en el Decreto 199 del 2024, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*
PRESUPUESTO OFICIAL	el valor estimado de la presente contratación es de: **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 2.240.000.000.00) MCTE,** incluida administración, imprevistos y utilidad (aiu), valor del iva sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente forma:

LOTE 1 METUN: QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 540.000.000,00) MCTE, incluida administración, imprevistos y utilidad (aiu), valor del iva sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

LOTE 2 DEBOY: MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (1.700.000.000,00) MCTE, incluida administración, imprevistos y utilidad (aiu), valor del iva sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	R	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004	DEBOY	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	1	$ 1.100.000.000,00	$ 1.100.000.000,00
2	A-02-02-02-005-004	METUN	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	1	$ 540.000.000,00	$ 540.000.000,00
3	C-1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEBOY	ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES DE POLICÍA ADECUADAS Y DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	10	1	$ 600.000.000,00	$ 600.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 2.240.000.000,00

NOTA 1: Las especificaciones técnicas de cada ítem del LOTE 1 METUN Y LOTE 2 DEBOY, se encuentran descritas en el apéndice Tecnico del proceso, el cual será publicado como documento anexo al presente pliego de condiciones.

NOTA 2: El porcentaje de descuento ofertado por el proponente a quien se le adjudique el futuro contrato **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY),** se les descontará a los valores unitarios establecidos en el **FORMULARIO PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS ITEMS DE LOS** para cada lote del presente pliego, con el fin de obtener los valores unitarios con los cuales se ejecutará el o los futuros contratos.

Nota 3: en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades del personal.

Nota 4: en caso de existir sobrantes del presupuesto o a solicitud del supervisor del o los contratos a futuro, el contratista se compromete a realizar la reducción a que haya lugar con el fin de realizar la respectiva liquidación.

VIGENCIA 2026: El presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual, se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5526 del 20/03/2026, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policìa Metropolitana de Tunja, en concordancia con el certificado del Plan de Compras No 013 de fecha 28/01/2026, y certificado de Plan de Compras No 025 codigo BPIN 2018011000659 fechado el 24/02/2026 para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estrategica Operacional Orientada a consolidar la Convivencia Ciudadana a Nievel Nacional.

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación plan de compras gastos de funcionamiento:

CERTIFICADO	FECHA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
13	28/01/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DEBOY	10 CSF	1	$ 1.100.000.000,00	$ 1.100.000.000,00
13	28/01/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES METUN	10 CSF	1	$ 540.000.000,00	$ 540.000.000,00
25	1/01/2026	MANTENIMIENTO INSTALACIONES - ESTACION DE POLICIA SOATÁ - DEBOY	10 CSF	1	$ 600.000.000,00	$ 600.000.000,00
		VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 2.240.000.000,00

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Para el tramite de las cuentas de cobro y/o facturas dentro de la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico).

b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico).

c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).

d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico).

f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico).

g) Factura de venta. (Requisito Económico).

h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva

evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico).

l) Demás, la entidad requiere la siguiente documentación:

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Policía Metropolitana de Tunja, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 *"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

Nota 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 4: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe

	tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. **Nota 5:** el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Tunja del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
INTERVENTOR DEL CONTRATO, SUPERVISOR Y/O CORDINADOR	La Policía Metropolitana de Tunja designará uno o varios funcionarios idoneos de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. De acuerdo a lo establedico en la guía del procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, se ha establecido el nombramiento de (03) tres funcionarios idóneos que cumplan con las labores de supervisión y apoyos a la supervisión, de acuerdo a la normativa antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos u observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos. Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los apéndices: I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativo en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil, en lo concerniente a la acreditación y/o titulación e idoneidad requerida así: **ComponenteJurídico:** Abogado **Componente Técnico:** Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción.

Componente Económico: Contador Público, Economista, Administrador de Empresas, Administrador Financiero o carreras afines.

Para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas tales como; **LA ESTRUCTURACIÒN, LA EVALUACION Y LA SUPERVISIÒN**, guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la Dirección de Infraestructura - DIFRA conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA.

Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia y autonomía en la toma de decisiones con relación a la etapa precontractual como contractual.

Funciones del Supervisor Técnico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Revisar y dar viabilidad a las programaciones de mantenimiento, de acuerdo a parámetros técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura.
2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2.
3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2 .
4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2 y consolidado en el Acta Parcial y memorias de cálculo de obra.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia técnica.

6. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago.

7. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente.

8. Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en la programación del mantenimiento aprobada y las actividades extraordinarias.

9. Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar las actividades de mantenimiento programadas en los comités de seguimiento al contrato de obra.

10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas y extraordinarias en el periodo establecido dentro de la programación de mantenimiento aprobada y línea de ejecución del contrato, en el formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".

11. Revisar y dar trámite a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato, conforme lo establecido en la forma de ejecución y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las cantidades y actividades ejecutadas y descritas en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.
13. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.

14. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato del componente técnico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.

15. Recepcionar los documentos necesarios en el componente técnico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.

16. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.

17. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Funciones del Supervisor Económico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas o Financiero o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.

2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.

3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.
4. Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica.

6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.

7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran.

8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico.
9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.

10. Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.

11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso.

12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.

13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".

14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.

15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.

16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.

17. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.

18. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Funciones del Supervisor Jurídico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Jurídico: Abogado titulado con tarjeta profesional.

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.

3. Verificar que durante el tiempo de ejecución del contrato los mecanismos de cobertura se encuentren vigentes y con los amparos dispuestos por la entidad estatal. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigirá su constitución y/o ajuste según corresponda, ante el incumplimiento de la obligación antes descrita se informará al señor Ordenador del Gasto para el inicio del procedimiento administrativo necesario.

4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.

5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia jurídica.

6. En coordinación con el apoyo a la supervisión en el componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

7. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter jurídico.

8. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico. Dichas visitas deben efectuarse con los apoyos a la supervisión que considere necesarios, para que éstos en el marco de su idoneidad, conocimiento y experiencia puedan brindar soporte especializado frente a la revisión del grado de cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST que se presenten en la ejecución del contrato.

9. Presentar informe de seguimiento contractual de los aspectos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso. Podrá anexar a dicho informe, el soporte especializado frente al cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST, emitido por el apoyo a la supervisión que corresponda.

10. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente jurídico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".

11. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato en el componente jurídico y/o aspectos asociados, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y/o del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

12. Recepcionar los documentos necesarios en el componente jurídico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado, en conjunto con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.

13. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.

14. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Nota: La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con los funcionarios delegados dentro del proceso contractual como apoyo a la supervisión en el sistema de salud y seguridad en el trabajo y en el sistema de gestión ambiental.

Funciones del Apoyo Administrativo a la Supervisión:

Se designará y nombrará a un funcionario del Grupo de Bienes Raíces o infraestructura de las unidades que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo administrativo a la supervisión del contrato. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Revisar, consolidar los formatos 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las

necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en el comité de seguimiento al contrato de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto.

2. Revisar y dar fe de lo realizado respecto de las necesidades reparadas y/o solucionadas de acuerdo al formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice Tecnico.**

3. Liderar y organizar los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones a que haya lugar para el logro del objeto del contrato.

4. Realizar funciones de secretario en los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual.

5. Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al periodo de mantenimiento ejecutado y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión.

6. Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual.

7. Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión. etc.).

8. Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente.

9. Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.

10. Consolidar y verificar el informe de seguimiento contractual en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada periodo de mantenimiento ejecutado, y lo presenta ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja.

11. Coadyuvar para la articulación de las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el grupo de contratos, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.

12. Recepcionar los requerimientos de competencia de la unidad beneficiaria del mantenimiento y dar trámite y/o solución dentro del contrato.

13. Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir

responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial.

14. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso.

15. Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.

16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.

17. Coordinar el apoyo a la supervisión jurídica por parte del funcionario encargado del proceso de SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

18. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018.

19. En caso que este funcionario cuente con titulación e idoneidad en el componente técnico, conforme lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, podrá apoyar a la supervisión técnica en actividades solicitadas para el componente técnico.

Funciones del apoyo a la Supervisión en el Componente Ambiental:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del sistema de gestión ambiental de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión jurídica en el componente ambiental del contrato y quien se denominará apoyo ambiental a la supervisión. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad ambiental, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en comités de seguimiento al contrato de obra y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.

2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.

3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la obra a la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.

4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental competente, en concordancia con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales: aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales").

5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de los dispositivos eléctricos que se adquieran, los cuales deben cumplir como mínimo con los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución No. 1257 de 2021, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas que regulen la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.

7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: las fuentes de materiales a utilizar deben estar legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.

8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al plan de manejo ambiental PMA existente del contrato por parte del contratista de obra, conforme el Decreto 2041 de 15/10/2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.

9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el

cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.

10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un sólo uso y se dictan otras disposiciones", prohibiendo la introducción en el mercado, comercialización y distribución, en el territorio nacional de los productos listados en el artículo 5, en los plazos del artículo 6, que estén fabricados, total o parcialmente, con plásticos de un sólo uso, incluidos los producidos con plástico oxodegradable.

11. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.

12. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.

13. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.

14. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".

15. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente ambiental del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.

16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.

17. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Funciones del apoyo a la Supervisión en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión del contrato y quien se denominará apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en los comités de seguimiento al contrato de obra, Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.

2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.

3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento por parte del contratista con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: los trabajos de obra y dotación deben ejecutarse minimizando los riesgos para la salud, la seguridad, en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la normatividad proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en materia preventiva, mitigación y/o control de enfermedades, en la jurisdicción objeto del proceso contractual.

6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas por el contratista e interventoría sobre las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, específicamente la afiliación y el pago a la administradora de riesgos laborales, conforme la normatividad vigente.

8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la utilización del equipo de protección personal de los funcionarios en obra (casco, overol, botas punta de acero, mono gafas, protección auditiva, etc.), conforme los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre el permiso o licencia para trabajar en alturas de los trabajadores certificados para tal fin, y sobre la utilización de andamios y arneses adecuados y certificados.

10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su

viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.

11. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.

12. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090. *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Nota: El grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, deberá realizar la notificación formal del personal de supervisores y apoyos del proceso contractual en las cuales se darán a conocer las funciones designadas.

JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA:

En el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala: *"En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría."*

En este sentido, se especifica normativamente en el Decreto 1077 de 2015, que las reparaciones locativas son entre otras, el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente, la Entidad indica que los contratos de mantenimiento a inmuebles no requieren de interventoría, toda vez que, se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto, en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL". Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, con el fin de velar por la finalidad enunciada en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como las demás facultades, responsabilidades, deberes y funciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 de 2018, mitigando de este modo la materialización de riesgos asociados a la ejecución del contrato.

En conclusión, no se contempla la interventoría para este proceso de contratación por considerarse un proceso de baja complejidad, indiferentemente del monto al cual asciende

<table>
<tr><td></td><td>el mismo, por lo anterior, la supervisión bajo el modelo de componentes, se considera una metodología capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con el apoyo del comandante y/o director de la unidad policial a intervenir.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta (180) días calendario para cada lote (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY), contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN
(LOTE 1 METUN)

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución ciento ochenta (180) días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

<table>
<tr><td></td><td>DIAGNOSTICO</td><td>PERIODO 1</td><td>PERIODO 2</td><td>PERIODO 3</td><td>PERIODO 4</td><td>PERIODO 5</td><td>PERIODO 6</td></tr>
<tr><td>% MIN EJECUCIÓN</td><td>0.0%</td><td>10.%</td><td>28 %</td><td>46 %</td><td>64 %</td><td>82%</td><td>100.0%</td></tr>
<tr><td>DÍAS</td><td>15</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>15</td></tr>
</table>
cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico y el periodo 6, los cuales, están establecidos en quince (15) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas, determinar las necesidades a intervenir y verificar y recibir a satisfacción la totalidad de las ejecuciones.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN
(LOTE 2 DEBOY)

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución ciento ochenta (180) días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

<table>
<tr><td></td><td>DIAGNOSTICO</td><td>PERIODO 1</td><td>PERIODO 2</td><td>PERIODO 3</td><td>PERIODO 4</td><td>PERIODO 5</td><td>PERIODO 6</td></tr>
<tr><td>% MIN EJECUCIÓN</td><td>0.0%</td><td>10.%</td><td>28 %</td><td>46 %</td><td>64 %</td><td>82%</td><td>100.0%</td></tr>
<tr><td>DÍAS</td><td>15</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>15</td></tr>
</table>
cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico y el periodo 6, los cuales, están establecidos en quince (15) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas, determinar las necesidades a intervenir y verificar y recibir a satisfacción la totalidad de las ejecuciones.</td></tr>
</table>

Se programarán las actividades de acuerdo a las necesidades de reparación y/o soluciones relacionadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice tecnico**, previamente revisadas por el supervisor técnico y aprobadas por el funcionario que genera la necesidad.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por lo cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente a la ordenación del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en cualquiera de las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces o Infraestructura o logístico (en las unidades donde no haya personal de infraestructura o bienes raíces), así:

LOTE 1 METUN:

MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	AC
TUNJA	4064	EDIFICACIÓN COMANDO METUN CLAUSTRO SANTO DOMINGO	PROPIEDAD	CARRERA 11 Nº 19-85; CARRERA 12 Nº 19-72 COMANDO METUN (CLAUSTRO)	070-00214174	A2
VENTAQUEMADA	4047	ED. ESTACION DE POLICIA VENTAQUEMADA -METUN	PROPIEDAD	CARRERA 5 Nº 6-48	070-00079205	A2
VENTAQUEMADA	4575	ED. SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE BOYACA-METUN	COMODATO	VEREDA PUENTE BOYACA	070-00014257	A2
SIACHOQUE	4082	ED. ESTACION DE POLICIA SIACHOQUE METUN	PROPIEDAD	CARRERA 6 Nº 5-24/72	070-00174308	A2
SORACA	23612	ESTACIÓN DE POLICÍA SORACÁ- METUN	PROPIEDAD	CARRERA 3 Nº 3-46	070-00174644	A2
COMBITA	3953	ED. SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL BARNE - METUN	COMODATO	VEREDA SAN MARTIN	070-00086596	A2
TUTA	23632	ESTACIÓN DE POLICÍA TUTA- METUN	PROPIEDAD	CARRERA 8 Nº 4-15	070-00195797	A2
CUCAITA	27872	ESTACIÓN DE POLICÍA CUCAITA	COMODATO	CALLE 7 Nº 6-23	07A-00156090	A2
TUNJA	4063	ANTENAS CERRO TUNJA DEBOY	PROPIEDAD	VEREDA RUNTA-CERRO TUNJA	070-00111809	A2
TUNJA	25274	EDIFICACION CAI EL CARMEN - METUN	COMODATO	CAI EL CARMEN-TRANSVERSAL 15 NO 24-16	070-00204389	A2
TUNJA	4564	ED. CASA FISCAL NO 19 MALDONADO DEBOY	PROPIEDAD	DIAGONAL. 30A Nº 9 - 03 CASA Nº 19	070-00001219	A2
TUNJA	4721	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO CASA 8 MZ.H METUN	PROPIEDAD	CALLE 7B NO 18 - 09 LOTE 8 MZ.H	070-00132080	A2
TUNJA	4559	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO CASA 4 B24 MZ.I METUN	PROPIEDAD	CALLE 7-A NO 18-B-24 LOTE 4 MZ.I	070-00132088	A2
TUNJA	4557	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 2 MZ.I METUN	PROPIEDAD	CALLE 7-A NO 18-B-12 LOTE 2 MZ.I	070-00132086	A2
TUNJA	4671	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 12 MZ.I DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7-B NO 18-B-27 LOTE 12 MZ.I	070-00132096	A2
TUNJA	4541	ED. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEBOY	PROPIEDAD	COLEGIO NUSEFA TUNJA CALLE 16A Nº 15-132	070-00094383	A2
TUNJA	4640	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 10 MZ.H DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7B NO 18 - 21 LOTE 10 MZ.H	070-00132082	A2
TUNJA	4598	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 9 MZ.H DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7B NO 18 - 15 LOTE 9 MZ.H	070-00132081	A2
TUNJA	4618	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 3 MZ.I DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7-A NO 18-B-18 LOTE 3 MZ.I	070-00132087	A2
TUNJA	4723	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 11 MZ.H DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7B NO 18 - 25 LOTE 11 MZ.H	070-00132083	A2
TUNJA	4653	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 9 MZ.I DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7-B NO 18-B-11 LOTE 9 MZ.I	070-00132093	A2
TUNJA	4604	ED. CASA FISCAL NO 23 MALDONADO DEBOY	PROPIEDAD	DIAGONAL. 30 A Nº 9 - 27 CASA Nº 23-MALDONADO	070-00001221	A2
TUNJA	14730	CASA FISCAL BOSQUES DE GUAGUANY	PROPIEDAD	CALLE 32 Nº 1B 48 BOSQUES DE GUAGUANI CASA Nº 20	070-00129185	A2

El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional – Certificación que aporta el señor Intendente Ingeniero Civil LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NEIRA, jefe Grupo de Bienes Rices de la Policia Metropolitana de Tunja.

LOTE 2 DEBOY:

MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	AC
TUNJA	4079	EDIFICACION DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	PROPIEDAD	CARRERA 4 Nº 29-62-COMANDO DEBOY	070-00149494	A2
DUITAMA	26092	DISTRTO DE POLICIA DUITAMA	PROPIEDAD	CALLE 20 Nº 32-126	074-00900089	A3
TOGUI	28032	ESTACION DE POLICIA TOGUI	PROPIEDAD	CALLE 4 Nº 4-07	083-00036857	A4
NOBSA	8006	ESTACION DE POLICIA NOBSA	PROPIEDAD	CALLE 11 Nº 10-30	095-00125265	A4
TOTA	30412	ESTACION DE POLICIA TOTA	PROPIEDAD	CARRERA 2 Nº 2-21	095-00125075	A4
SANTA ROSA DE VITERBO	5882	ESTACION SANTA ROSA DE VITERBO	PROPIEDAD	CARRERA 4 Nº 9-54	092-00003522	A4
SOATA	4335	ED. DISTRITO ESTACION DE POLICIA SOATA-DEBOY	PROPIEDAD	CARRERA 6 Nº 8-44	093-00015342	A5
SOATA	4377	EDIFICACION BLOQUES ALOJAMIENTOS SOATA	PROPIEDAD	CARRERA 6 Nº 8-66	093-00002244	A5

El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional – Certificaciòn que aporta el señor Intendente Ingeniero Civil LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NEIRA, jefe Grupo de Bienes Rices de la Policia Metropolitana de Tunja.

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la (POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA), se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional. Certificaciòn que aporta el señor Intendente Ingeniero Civil LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NEIRA, jefe Grupo de Bienes Rices de la Policia Metropolitana de Tunja.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en Estrategia de Mantenimientos Priorizados, contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

	ESTRATEGIA DE MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	TIPO DE RECURSO	AC	VALOR ASIGNADO
METUN	VENTAQUEMADA	4047	DISTRITO ESTACION DE POLICIA VENTAQUEMADA	PROPIEDAD	R10	A2	$220.000.000
DEBOY	TOGUI	28032	DISTRITO ESTACION DE POLICIA TOGUI	PROPIEDAD	R10	A4	$350.000.000
DEBOY	SOATA	4335	DISTRITO ESTACION DE POLICIA SOATA	PROPIEDAD	R10	A5	$600.000.000

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial GS-2026-001324-DIFRA con fecha 24/02/2026.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.
Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

FORMA DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El desarrollo y ejecución del presente contrato el cual será de tracto sucesivo, de acuerdo a los "**PROGAMACION DE LOS MANTENIMIENTOS Y PRIORIDAD DE LOS MISMOS**", en la Policía Metropolitana de Tunja, Departamento de Policía Boyacá y unidades adscritas a la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja, requiriendo el mantenimiento de las Instalaciones Policiales previa coordinación con los supervisores del contrato, conforme a las condiciones técnicas pactadas en el negocio jurídico.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total o parcial por lotes (**LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY**), mediante el procedimiento de selección abreviada menor cuantía, en cumplimiento al artículo 2, ítem 2, literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, articulo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones y articulo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista están descritas en el ANEXO 1 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el ANEXO 2 "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO

SON CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA MANIFESTACION DE INTERES, LAS SIGUIENTES:

a. Cuando el o los oferentes presenten su manifestación de interes màs de una vez por el mismo lote como persona Natural / Profesional con carrera Liberal, persona jurídica de forma individual o conjunta y/o ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso. Para lo cual, se rechazaran de plano las manifestaciones de todas las personas Naturales / Profesional con carrera Liberal y personas jurídicas involucradas en la intención de participar en el proceso.

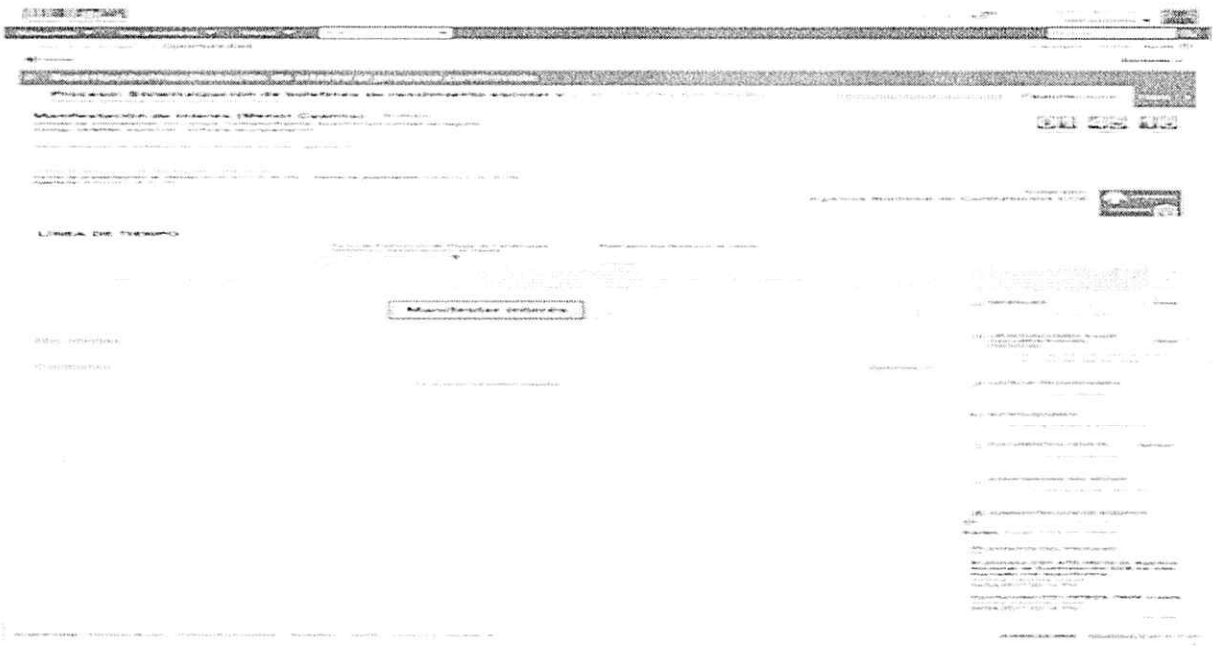
b. La NO entrega del formato de manifestación de interés a participar en el proceso debidamente diligenciado y firmado, especificando al lote **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)**, al cual desea participar, dicho cocumento será adjuntado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con el nombre del archivo **(CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES)**, siendo este obligatorio como requisito habilitante.

c. La NO manifestación de interés por parte del oferente persona Natural, profesional con carrera liberal, persona jurídica ya sean nacionales o extranjeras, productores, comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), en la respectiva plataforma de Colombia Compra Efienciente SECOP II.

EJEMPLO DE COMO HACERLO EN EL SECOP II:

Manifestación de interés proceso de Contratación – 1
Cuando usted se suscribe al Proceso de Contratación, el SECOP II le muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para manifestar interés, vaya a la línea de tiempo y haga clic en "Manifestar interés".

El cronómetro en cuenta regresiva del área de trabajo le indica el tiempo que queda para que se venza el plazo de manifestación de interés. Cuando llegue a cero usted no podrá manifestar interés al Proceso de Contratación. Cuando llegue a cero, usted ya no podrá manifestar interés



JUSTIFICACION DE LA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MANIFESTACION DE INTERES:

1. **Protección del Principio de Transparencia y Selección Objetiva:** La prohibición de participar simultáneamente a través de diversas figuras jurídicas busca evitar que un solo proponente multiplique artificialmente sus probabilidades de resultar favorecido. Permitir la multiplicidad de manifestaciones desvirtúa el proceso de selección objetiva, toda vez que el oferente podría manipular las condiciones de competencia en perjuicio de la entidad y de los demás participantes.

2. **Garantía de la Libre Concurrencia e Igualdad:** El principio de igualdad de oportunidades exige que todos los competidores participen en las mismas condiciones. La presencia de un mismo centro de interés bajo distintas denominaciones rompe el equilibrio de la contienda, configurando una ventaja injusta que restringe el acceso real de otros operadores económicos al mercado público.

3. **Prevención de Prácticas Colusorias:**Desde la perspectiva del derecho de la competencia, la participación múltiple puede ser un indicio de colusión o concertación de precios y condiciones. Al establecer el rechazo de plano, la Entidad previene conductas que puedan derivar en un fraude a la ley o en la simulación de una competencia inexistente.

4. **Fundamento en el Deber de Eficiencia:** La administración pública debe asegurar que el proceso de selección sea genuino. La duplicidad de ofertas o manifestaciones genera una carga administrativa innecesaria y distorsiona el análisis de mercado, afectando la eficiencia que debe regir la contratación estatal.

SON CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y/O OFERTAS, LAS SIGUIENTES:

d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

f. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

g. Los documentos y requisitos que constituyan factores de escogencia, incluidos la falta de capacidad para presentar la oferta y circunstancias ocurridas tras el cierre del proceso.

h. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

i. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento homologable en el país de constitución del proponente, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

j. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente y/o liquidación de sociedades, artículos 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

k. Cuando se presente más de una oferta por el mismo lote y mismo oferente sea persona natural / Profesional con cerrera Liberal Personal jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y estos no sean justificados ante el comité económico (estos deberán ser justificados).

l. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

m. Cuando el valor de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación ya sea en valor unitario del artículo o el valor total.

n. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y estos no sean justificados ante el comité económico cuando se requieran dentro de la solicitud hecha por la entidad contratante.

o. Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en los documentos no subsanables, de orden economico, jurido y/o tecnico.

p. El que no cumpla con las condiciones del pliego de condiones selección abreviada menor cuantia.

q. Cuando el oferente no aporta la garantía de seriedad de la oferta, o habiéndola aportado dentro de la oferta, esta no cumple con el tiempo y cobertura por lotes independientes.

r. La NO entrega de la garantía de seriedad de la oferta, POR CADA LOTE (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY) DE MANERA INDEPENDIENTE correspondiente al lote que aplique o se presente el oferente, acompañada con el recibo de pago con numero de consecutivo, tanto la póliza como el recibo de pago debe contener el sello o firma de la entidad **(No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora)** Toda vez que estas entran a verificación y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación real, efectiva y concreta de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018".

s. Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en los documentos no subsanables, de orden economico, jurido y/o tecnico.

t. Cuando no se oferte el porcentaje % de descuento que se aplica a cada uno de los lotes de la oferta económica a la que aplique o se presente, o que él % de descuento se encuentre ofertado con números decimales.

u. El que realizase sus ofrecimientos u ofertas, en formatos no establecidos en el PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA del proceso.

v. Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto al establecido por la entidad para el efecto.

w. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), en el Secop II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el Secop II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.

x. No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual).

2.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el presente proceso, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

2.2. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)

¿??	Etapa	Fuente	Etiqueta	Tipo	Descripción	Consecuencias de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						¿Como se realiza el monitoreo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE GENEREN ÍTEMS NO PREVISTOS	SE REQUIERE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	5	4	9	ALTO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR SOLICITARA AL ORDENADOR DEL GASTO LA MODIFICACIÓN QUE PERMITA INCLUIR Y EJECUTAR LOS ITEMS NO PREVISTOS	3	2	5	MEDIO	SI	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MODIFICATORIO

2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS, SEQUÍAS	QUE LA EDIFICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO AMERITE SER DEMOLIDA	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SI	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA DE OBRA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
						QUE LA EDIFICACIÓN SE VEA AFECTADA Y AMERITE EL USO DEL 100% DEL RECURSO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEJANDO SIN RECURSOS PARA EL RESTOS DE LA VIGENCIA FISCAL	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O SOLICITAR LA ADICIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN O ADICIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN O ADICIÓN DEL CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE EL NUEVO PERSONAL NO REÚNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	INFORMAR LA NOVEDAD PRESENTADA Y SOLICITAR REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, POR QUE NO ESTA TRABAJANDO BAJO LAS CONDICIONES OFERTADAS	2	2	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	CONTRATO MODIFICATORIO	CONCEPTO DEL SUPERVISOR
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA EL REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	OFERTA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS EN OBRA	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE POR NECESIDADES AJENAS A LAS PARTES, EL RECURSO SE EJECUTE ANTES DEL TIEMPO ESTIMADO	QUE NO SE CUENTE RECURSOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS QUE SE PRESENTE EN LA VIGENCIA	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO AL TERMINAR EL CONTRATO O ADICIONAR ESTE	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	CULMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACABADOS DEFECTUOSOS	DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS DEMOLICIONES Y CAMBIOS A QUE HAYA LUGAR	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	INFORMES DE SUPERVISIÓN
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN EL MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICIAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO REPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS	QUE NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	INFORMES DE SUPERVISIÓN
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE SE RETRASE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS NO SE REALICEN EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	6	2	8	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	4	2	6	ALTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN

16	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA
17	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍAS DEL PROCESO PARA (LOTE 1 METUN Y LOTE 2 DEBOY)

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

GARANTÍAS DEL CONTRATO PARA (LOTE 1 METUN Y LOTE 2 DEBOY)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal Pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Treinta (30%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el treinta por ciento (30%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, por la deficiente calidad del servicio de mantenimiento en sus diferentes etapas.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Estabilidad y calidad de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el mantenimiento preventivo y/o correctivo entregado a satisfacción, Vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra La razón del, se justifica por tratarse de intervenciones parciales y focalizadas de mantenimiento en necesidades de edificaciones ya construidas y con diversidad de componentes, redes y elementos, y en ningún caso corresponde a proyectos de obra nueva.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales por un termino vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, a que esté obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra	200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Durante el plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS PARA EL LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese hasta la aprobación de la garantía única.	Cubrirá el perjuicio administrativo por la posible pérdida de recursos, los gastos ocasionados en el proceso y la no entrega del bien y/o servicio cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.

Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 días de tiempo transcurrido *(5/04/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	5 días de tiempo transcurrido *(5/04/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(4/04/2026 12:04:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17 horas de tiempo transcurrido *(04/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	2 días para terminar *(13/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días para terminar *(13/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	3 días para terminar *(14/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 días para terminar *(14/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	6 días para terminar *(17/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	9 días para terminar *(20/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	11 días para terminar *(22/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	6 días para terminar *(17/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9 días para terminar *(20/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	13 días para terminar *(24/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	18 días para terminar *(29/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	18 días para terminar *(29/04/2026 6:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	18 días para terminar *(29/04/2026 6:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 días para terminar *(4/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	26 días para terminar *(08/7/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	30 días para terminar *(05/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	14/05/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	20/05/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21/05/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	180 Días

Nota 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –Secop-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el Secop con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el Secop II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policia Metropolitana de Tunja únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.
La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del Secop II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Metropolitana estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Metropolitana no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que

«La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Nota 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

Nota: es de aclarar que se encuentra una serie de documentos anexos los cuales hacen parte integral del pliego de condiciones PN METUN SA MC 003 2026, estos se adjuntan en el SECOPII, asi:

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
1. DOCUMENTOS SOPORTES ADJUNTOS 2. ESTUDIO PREVIO 3. APÉNDICE JURIDICO 4. APENDICE ECONOMICO Y FINANCIERO 5. APENDICE TECNICO 6. APU ACCESIBILIDAD A 2 - LOTE 1 7. APU ACCESIBILIDAD A 2 - LOTE 2 8. APU ACCESIBILIDAD A-4 LOTE 1 9. APU ACCESIBILIDAD A-4 LOTE 2 10. ESPECIFICACIONES TECNICAS A-2, A-4 - LOTE 2 11. ESPECIFICACIONES TECNICAS A-2, A-4 - LOTE1 12. CDP 13. AVISO COMVOCATORIA PUBLICA 14. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	1. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO 2. ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCESO 3. CARTA MANIFESTACION DE INTERES 4. FORMATOS DOCUMENTOS ECONOMICOS 5. FORMATOS DOCUMENTOS JURIDICOS 6. FORMATO DOCUMENTOS TECNICOS 7.1LF-FR-0129 IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD 8.1LF-FR-0207 ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES 9.1LF-FR-0208 RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

CAPÍTULO II
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes deberán, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de fecha de apertura del proceso, manifestar su intención de participar en el proceso dentro del término establecido en el Cronograma, los interesados en participar, manifestarán su interés con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes, a través de SECOP II proceso PN METUN SA MC 003 2026.

LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS A PARTICIPAR DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES PASOS ASI:

1. Realizar la manifestación de interés de acuerdo a lo establecido en la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II.

2. Deberá diligenciar el documento denominado como **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** adjunto, dicho formato debe ser enviado como mensaje del SECOPII dentro del proceso PN METUN SA MC 003 2026 en las fechas y horarios establecidos en el cronograma del proceso (evaluativo y de comparación).

- Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes se seguira el Proceso de Contratación.

- Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés y decide no realizar sorteo y seguir con el proceso, habilitarà en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), las empresas para que procedan a presentar sus ofertas.

SORTEO

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.2.20.** Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. (Negrilla y subrayado fuera del texto). **Igualmente la entidad evaluarà si realiza o no el sorteo**.

Teniendo en cuenta el Artículo segundo parágrafo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 Para la selección a la que se refiere el literal b) del numeral 2o del presente artículo, será principio general la convocatoria pública y se podrán utilizar mecanismos de sorteo en audiencia pública, para definir el número de participantes en el proceso de selección correspondiente cuando el número de manifestaciones de interés sea superior a diez (10). Será responsabilidad del Representante Legal de la Entidad Estatal dar continuidad al proceso con la cantidad de manifestaciones de interés presentadas o adoptar las medidas necesarias con el propósito de garantizar la pulcritud del respectivo sorteo.

Cuando dentro del plazo establecido en el SECOPII se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Tunja, puede dar continuidad al proceso o llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma del proceso PN METUN SA MC 003 2026 en el SECOPII.

La AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO será realizada de forma virtual mediante la herramienta tecnológica **Microsoft Teams,** y el enlace de Conexión será enviado mediante mensaje del SECOPII con antelación a la realización de la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO:

En la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su manifestación de interés en participar en el proceso, y quedaron habilitados para participar en el sorteo del proceso PN METUN SA MC 003 2026.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.

1. Los oferetenes que participen en la audiencia publica mediante la herramienta tecnológica **Microsoft Teams,** deben indicar el nombre de la persona natural / profesional con carrera liberal o de la empresa a la cual se encuentran representando, se llevara un control de asistencia de los oferentes que se conecten y dicho listado será publico en la plataforma del secopii, junto a la lista de precalasificados para que obre como antecedente.

2. No será obligatoria la conexión del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.

3. Deben de coincidir las manifestaciones de interés en participar para cada lote (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY), es decir el oferente que presente la **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** a través de mensaje, también debe manifestar su interés de acuerdo a lo establecido en la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOPII.

4. Los oferentes que no manifiesten su interés de acuerdo a lo indicado en el presente pliego de condiciones, y que se encuentren fuera de los horarios establecidos en el cronograma del proceso en el SECOPII, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.

5. La manifestación de interés, deben realizarse de conformidad con los términos del pliego de condiciones y las funcionalidades de la plataforma SECOP II dentro del proceso PN METUN SA MC 003 2026.

6. El interesado en participar manifestará su interés **POR UNA SOLA VEZ**, ya sea en forma individual, o en alguna de las modalidades de asociación que establece la Ley (Consorcio o Unión Temporal).

Nota:

- La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma establecida en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) requerida en el presente proceso de selección, la propuesta que se llegare a presentar con posterioridad será rechazada de plano.

- En ningún caso la manifestación de interés que se haya realizado para limitar el proceso a Mipymes reemplaza la manifestación de interés de participar en el proceso una vez publicado el acto de apertura.

- En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción **"Y OTRO".** Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

- En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural / profesional con carrera liberal o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

- En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural / profesioal con carrera liberal, persona jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.

- En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

Nota 1: La Policía Metropolitana de Tunja no se hace responsable por las manifestaciónes de interés entregadas en el lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones PN METUN SA MC 003 2026 y la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

Nota 2: Si la manifestación de interés se realiza sin el cumplimiento de los anteriores requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones, no será tenida en cuenta.

CONFORMACIÓN LISTADO DE OFERENTES Y/O NOTIFICACIÓN SORTEO

- Cuando el número de manifestaciones de interés sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

3. Se invitaran funcionarios de diferentes grados pertenecientes a la Policia Metropolitana de Tunja y Departamento de Policia Boyaca, con el fin de participar en el sorteo y garantizar la pulcritud del mismo.

4. Se dispondrán a la vista de los participantes conectados mediante la herramienta tecnológica **Microsoft Teams**, y de los funcionarios que se encuenten de forma presencial, la cantidad de papeletas y/o balotas las cuales cada una contiene el nombre del oferente, (entiéndase por oferente persona natural / profesional con carrera liberal, persona jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), quienes manifestaron su interés en participar por medio de la plataforma del SECOP II proceso PN METUN SA MC 003 2026.

Principios Fundamentales según la Ley 80 de 1993 y normas complementarias:

- **Transparencia:**Garantiza que los procesos sean visibles, públicos y accesibles, fomentando la confianza y evitando la corrupción.
- **Economía:**Busca la eficiencia en el uso de recursos y tiempo, minimizando costos y evitando la repetición de procesos, con términos precisos.
- **Responsabilidad:**Los servidores públicos deben actuar con diligencia y son responsables por las consecuencias de sus acciones u omisiones.
- **Selección Objetiva:**El contratista se elige basándose en criterios objetivos (calidad, experiencia, precio) y no en intereses subjetivos o personales.
- **Planeación:**Rechaza la improvisación. Exige que todo contrato tenga estudios previos, presupuesto y riesgos definidos antes de iniciar.
- **Igualdad e Imparcialidad:**Garantiza que todos los oferentes tengan las mismas oportunidades de participación, sin discriminación.
- **Publicidad:**Obligación de divulgar los actos y resultados de la contratación a través de los medios oficiales (SECOP).

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS

La Policía Metropolitana de Tunja publicará en la plataforma del SECOP II, proceso PN METUN SA MC 003 2026, los soportes de lo actuado para obtener la lista de preclasificados.

CAPITULO III

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)

1. REQUISITOS HABILITANTES.

El Comité jurídico evaluador debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio u otra forma de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá estar firmada por el representante designado, se deberá adjuntar el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales, suscrito por todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

1.1.2.1. PERSONA NATURAL / PROFESIONAL CON CARRERA LIBERAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

1.1.2.2. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

  Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores), modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

  Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de

Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores), modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 7° DE LA RESOLUCIÓN No. 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 7943 DE 2022.

1.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Se les consultará en línea a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, los cuales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos antes del cierre, así:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio y/o Superintendencia Financiera de Colombia o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar directamente o como integrantes de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.3. APODERADO

Apoderados y representantes legales: los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder especial

debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, vigente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación en la propuesta.

- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación tendrá un término mínimo de duración de doce (12) meses contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la presentación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- Verificar que cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación no estén incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en los procesos de selección de contratistas y para la celebración de contratos con las Entidades Estatales, según lo dispuesto en la normativa

constitucional y legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

Una vez el contrato sea adjudicado al Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y cuenta bancaria.

NOTA: los proponentes que se presenten como Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, sí a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación. (En ofertas conjuntas, Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar.)

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000).

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

LA POLICÍA NACIONAL, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la propuesta conjunta, presentan antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

LA POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

1.1.9. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

LA POLICÍA NACIONAL, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

1.1.10. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM (Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

1.1.11. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES (Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

La POLICÍA NACIONAL, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

1.1.12. CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS (Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

La POLICÍA NACIONAL, realizará la consulta de las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, con el fin de verificar que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no cuenten con la referida anotación, en cumplimiento al artículo 6° de la Ley 2020 de 2020.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA (Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA a cargo del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proponente deberá adjuntar certificación y/o reporte no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

1.1.14. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.15. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD". (Documento adjunto), firmado por el representante legal.

1.1.17. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". (Documento adjunto), firmado por el representante legal.

1.1.18. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL". (Documento adjunto), firmado por el representante legal.

1.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". (Documento adjunto), firmado por el representante legal.

1.1.20. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR", con el cual da constancia que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar señaladas en el Art. 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren o modifiquen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. (Documento adjunto), el cual debe estar firmado por el representante legal.

1.1.21. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

Podrán participar todas las personas legalmente establecidas en Colombia, quienes deberán estar inscritas por lo menos en uno de los siguientes códigos de clasificación relacionados, en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	---
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---

NOTA 1: el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-RENOVADO** (según corresponda la fecha del cierre del proceso) y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence - venció el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, vigente, según la cual:

"Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso".

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

NOTA 4: de acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.22. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA NIT: 900.801.209.4,, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de la siguiente manera:

Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto a ofertar,** con la vigencia señalada en el capítulo primero del pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al Proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.
Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten la garantía de seriedad de la propuesta junto con la presentación de la propuesta, esta Dirección tendrá que dar aplicación a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, la cual reza: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*".

Será rechazada la propuesta por la No entrega de la garantía de seriedad de la oferta, acompañada con el recibo de pago, el cual debe contener el sello y firma de la entidad (no se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o trasferencias de bancos o cuentas entre el oferente o la aseguradora), toda vez que estas transacciones entran a verificación y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación real y efectiva de la cancelación de la garantía. "articulo 5 de la ley 1882 del 2018"

LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

PONDERACIÓN JURÍDICA

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación Jurídica, Económica y Técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

A continuación, se relacionan el criterio de ponderación jurídica, así:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN (de acuerdo al Pependice Juridico)	PUNTAJE
Factor Jurídico:	
d) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 o empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el Sistema de Compras Públicas, según lo establecido en la Ley 2479 de 2025 (verificar la expedición del decreto reglamentario).	+0.25% del puntaje total
e) MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total
f) Al momento de ser evaluadas las ofertas por parte del comité evaluador, se debe consultar si los proponentes se encuentran en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y verificar si fueron objeto de sanción o multa, con el fin de aplicar la reducción del puntaje en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 y el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

Factor Jurídico:

d) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 o empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas, según lo establecido en la Ley 2479 de 2025. (verificar la expedición del decreto reglamentario y ajustar).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley 2069 de 2020 y artículo 3 del Decreto1860 de 2021 y que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, el proponente individual o plural que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres se le otorga el +0,25% de puntaje total como factor adicional, para efectos de la evaluación de este requisito de habilitación, se considerarán como emprendimientos y empresas de mujeres las que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, estos criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.
El oferente deberá diligenciar el formulario "ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES".

e) MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó mediante el artículo 3 el artículo 2.2.1.2.4.2.18 y modificó mediante el artículo 5 el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proponente individual o plural que acredite la condición de MIPYME se le otorgará 0,25% adicional del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, una vez se cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*
> *En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.*
>
> *Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.*

PARÁGRAFO 1. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

El oferente deberá diligenciar el formulario "ACREDITACIÓN MIPYME".

f) Reducción de puntaje al proponente que tenga anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y fueron objeto de sanción o multa.

Previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en la página oficial de Registro Nacional de Obras Inconclusas a cargo de la Contraloría General de la República y verificación si fueron objeto de sanción o multa, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que tenga anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, al momento de evaluar los factores de verificación y ponderación del presente proceso de contratación.

Esta reducción también afecta a los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{100} \qquad PFP = PT - RPS - RPR$$

2. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

2.1. REQUISITOS FINANCIEROS DE CARÁCTER HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

2.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes: Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme, de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, **el cual se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, se verificará que este se encuentre expedido en la presente vigencia fiscal 2026.**

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Policía Metropolitana de Tunja verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 artículo 6 literal 6.3 inciso tercero, cuando en desarrollo de un proceso de selección una entidad estatal advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del RUP, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente dentro del proceso de que se trate, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la inscripción, para lo cual no estarán obligadas a prestar caución. Para el trámite y adopción de la decisión las Cámaras de Comercio tendrán un plazo de veinte (20) días. De no haberse adoptado una decisión en el término anterior, la entidad reanudará el proceso de selección de acuerdo con la información certificada en el RUP.

(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

2.1.2. Certificación Bancaria: los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.

2.1.3. **Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.

Las personas, profesional con carrera liberal, persona jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formulario de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad" https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

2.1.4. **Indicadores Financieros de Verificación:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no realizará pagos anticipados), el adjudicatario debe contar con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

La Metropolitana de Tunja efectuó un estudio económico del sector que permite establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional a solicitar en el proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN* código CCE-EICP-MA-04 versión 03 del 29 de septiembre de 2023 o la que esté vigente.

Para ello, se consultó en la página de la plataforma transaccional SECOP II, RUES y toda entidad y/o plataforma oficial que permita extraer la información, con el fin de obtener la muestra de los Registros Únicos de Proponentes RUP, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en los siguientes códigos: 72101500 - 72102900 y 72103300, y con información financiera en firme.

Para este análisis se tomó información financiera de veinte (20) empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica "Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones", con el fin de tener una muestra representativa del sector; identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el propósito de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado

en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta (20) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la razón de cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercer lugar se analizó **LA MEDIANA**, medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los (20) ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que toma el valor del indicador de los (20) posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que toma el valor del indicador de los (20) oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó **(TALLOS Y HOJAS)** que agrupó la información obtenida en los anteriores estadísticos identificados, que permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se ha tomado como techo de referencia límite para fijar cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los (20) oferentes de la región que serán los posibles oferentes dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual.

(Aportado por el Oferente y verificado por el Comité)

Nota se deberá tener en cuenta las unidades que se encuentren en zonas de orden público, para determinar la escogencia de las empresas.

N°	NIT	DV	INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA			
			RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
1	900523351	1	0,09	0,08	9,10	0,08	12,57	496.411.688,00
2	900722754	8	0,52	0,47	5,41	0,09	17,76	2.641.411.660,00
3	900255778	0	0,28	0,20	3,34	0,27	INDETERMINADO	370.881.000,00
4	900308513	5	0,08	0,06	3,88	0,22	INDETERMINADO	753.643.113,00
5	900348808	3	0,31	0,09	9,22	0,69	11,90	16.188.177.136,00
6	901495272	9	0,16	0,12	6,84	0,24	30,14	359.952.447,00
7	901268517	5	0,31	0,09	7,28	0,69	22531,68	1.608.480.960,00
8	890115406	0	0,25	0,11	3,95	0,54	3,42	146.191.830.454,00
9	901310251	0	0,56	0,49	15,78	0,12	INDETERMINADO	359.100.172,00
10	12962946	3	0,07	0,07	40,74	0,04	22,47	397.450.000,00
11	87219077	5	0,10	0,08	1,99	0,22	101,46	47.910.470,00
12	900764492	3	0,23	0,23	443,36	0,00	46445,19	702.665.410,00
13	900980180	6	0,35	0,30	8,19	0,15	51,94	269.739.603,00
14	901445368	3	0,57	0,52	23,06	0,09	14,40	3.841.131.745,00
15	832007417	8	0,15	0,11	8,46	0,23	INDETERMINADO	1.637.868.057,00
16	901186860	4	0,16	0,13	8,53	0,17	INDETERMINADO	973.789.039,00
17	900264015	8	0,41	0,34	5,20	0,16	22,93	1.111.546.505,00
18	900126632	1	0,31	0,16	3,65	0,47	12,90	11.906.368.242,00
19	1130664687	1	0,35	0,21	229,26	0,39	11,11	1.833.224.098,00
20	901283611	2	0,25	0,19	71,09	0,23	6,92	3.303.954.000,00
MEDIA ARITMETICA			0,28	0,20	45,42	0,25	4619,79	9.749.776.789,95
MEDIA PODADA			0,27	0,18	16,22	0,23	1962,00	2.473.391.466,23
MEDIANA			0,27	0,15	8,33	0,22	17,76	1.042.667.772,00
MINIMO			**0,07**	**0,06**	**1,99**	0,00	**3,42**	47.910.470,00
MAXIMO			0,57	0,52	443,36	**0,69**	46445,19	146.191.830.454,00
PROMEDIO PONDERADO			0,29	0,22	103,06	0,28	10609,63	31.901.115.390,44

Del proceso de evaluación y análisis económico por la Unidad, procederá a definir los indicadores financieros y organizacionales, en cumplimiento a los siguientes criterios de valoración:

(LOTE 1 METUN)

	Indicadores financieros				Indicadores organizacionales	
	Razón de Endeudamiento	b) Índice de Liquidez	c) Capital de trabajo	d) Razón Cobertura de Intereses	e) Rentabilidad del activo	f) Rentabilidad del Patrimonio
Limite fijado para los indicadores	valor máximo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo presupuesto oficial	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.
Numero de posibles oferentes que se habilitarían	0.69	1,99	60%	3,42	0,06	0,07

(LOTE 2 DEBOY)

	Indicadores financieros				Indicadores organizacionales	
	Razón de Endeudamiento	h) Índice de Liquidez	i) Capital de trabajo	j) Razón Cobertura de Intereses	k) Rentabilidad del activo	l) Rentabilidad del Patrimonio
Limite fijado para los indicadores	valor máximo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo presupuesto oficial	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.	valor mínimo que resulte del análisis de los RUP.
Numero de posibles oferentes que se habilitarían	0.69	1,99	60%	3,42	0,06	0,07

2.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

(LOTE 1 METUN)

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.99
B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo / Activo Total	Menor o igual a 0.69
C) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo Corriente	60% del presupuesto oficial
D) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 3.42 o indeterminado

(LOTE 2 DEBOY)

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.99
B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo / Activo Total	Menor o igual a 0.69
C) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo Corriente	60% del presupuesto oficial
D) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 3.42 o indeterminado

- **Índice de Liquidez:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. Para el presente proceso se establece un indicador mayor o igual a 1.99%.

- **Índice de Endeudamiento:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis de la muestra del sector se da aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador "**tallo-hoja**", definido en el *"Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación"* Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. "*Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional*", (página 29), y de su resultado se establece un índice de endeudamiento menor o igual a 0,69.

- **Capital de Trabajo:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del 60% del valor del presupuesto oficial.

Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, que cuenta con el capital de trabajo necesario en recursos para realizar sus operaciones con normalidad de manera sana y lineal. logrando liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica.

a) **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Para el presente proceso se establece límite del 2026

Este indicador pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. En otras palabras, es muy útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una compañía y ver si tiene mayor capacidad de endeudamiento

De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso.

2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(LOTE 1 METUN)

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
e) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / por Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
f) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / en el activo total	Mayor o igual a 0,06

(LOTE 2 DEBOY)

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
e) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / por Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
f) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / en el activo total	Mayor o igual a 0,06

b) **Rentabilidad del Patrimonio:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,07, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024.

c) **Rentabilidad del Activo**: mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,06, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

Nota 1. El estructurador económico propenderá por establecer de manera objetiva, los indicadores financieros y organizaciones, de tal forma que garanticen la pluralidad de oferentes y sin poner en riesgo la debida ejecución del contrato, de acuerdo al estudio de mercado realizado y bajo su criterio profesional. En este sentido, los indicadores se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza con el objeto del contrato, valor, plazo y forma de pago.

Nota 2. Los indicadores de capacidad organizacional se deben tener en cuenta que la RA siempre será inferior o igual a la RP, y que en ningún caso la PA mayor al RP.

2.4. PROPONENTES PLURALES

Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

La metodología para el cálculo de los proponentes plurales se determina a partir de las opciones contenidas en el numeral *"5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes"* del manual mencionado, las cuales de acuerdo a la estructura con la que se presente cada uno se aplicarán, así:

Indicadores	Uniones Temporales	Consorcios
• Capital de Trabajo	**Opción 1.** Sumatoria Ponderada	**Opción 2.** Sumatoria Simple
• Rentabilidad del Activo • Rentabilidad del Patrimonio • Razón de Endeudamiento • Índice de Liquidez • Razón de Cobertura de Intereses	**Opción 4.** Ponderación de los componentes de los indicadores	**Opción 3.** Suma de los componentes de los indicadores

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En este sentido, las metodologías anteriormente expuestas, definen que la opción 1 y 4 son las más congruentes para ese tipo de estructuras legales de proponentes plurales (Uniones Temporales), porque el respaldo financiero para el proceso está dado por la participación o aportes siendo un criterio relevante para la evaluación de este tipo de entidades.

Para el caso de los proponentes plurales (Consorcios), la metodología que responde a las características de este tipo de negocios jurídicos corresponde a la opción 2 y 3, teniendo en cuenta que las personas responden solidariamente.

2.5. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "***GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA***", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública.

Atendiendo que la Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación; en los documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.

La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \left(\textit{Presupuesto Oficial Estimado}\right) - \left(\textit{Anticipo o pago anticipado}\right)$$

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es mayor a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera:

$$\textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\left(\textit{Presupuesto Oficial Estimado}\right) - \left(\textit{Anticipo o pago anticipado}\right)}{\textit{Plazo estimado del contrato (meses)}} * 12\ meses$$

De acuerdo a la "FORMA DE PAGO", no se estima anticipo o pago anticipado alguno, por lo cual la Capacidad Residual del Proceso de contratación es el siguiente:

LOTE 1 METUN:
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = 540.000.000,00 – ANTICIPO (No existe anticipó autorizado para estos procesos de contratación.)
La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual al 540.000.000,00

LOTE 2 DEBOY:
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = 1.700.000.000,00– ANTICIPO (No existe anticipó autorizado para estos procesos de contratación.)
La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual al 1.700.000.000,00

En tal sentido, si la capacidad residual del proponente no es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación, éste NO quedara habilitado para continuar en el proceso.

Un proponente cumple con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación es a través de la comparación entre la Capacidad Residual del Proponente en relación con la Capacidad Residual del Proceso de contratación, es decir, la capacidad del proponente debe ser mayor o igual a la capacidad residual del Proceso de Contratación, así:

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formulario "Saldos de Contratos en Ejecución", de este apéndice.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formulario "Saldos de Contratos en Ejecución", de este apéndice.

- El oferentes presentará el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene e mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de liquidez se encuentra en el RUP.

  • *Para la demás información requerida para el cálculo de k residual, se tomará la información que el oferente presente en el año 2024, la cual se encuentra reflejada en el RUP debidamente inscrito o renovado en cámara de comercio, información que debe estar en firme, conforme lo establece la Ley.*

Capacidad Residual de Oferente: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del presente proceso público un formato Excel denominado "Aplicación para establecer la Capacidad Residual" que permite, tanto a la Entidad Estatal como a los interesados en los Procesos de Contratación, calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplen con el requisito del Proceso de Contratación. Esta aplicación se encuentra en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guiasy-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública", el mencionado aplicativo es un instrumento de apoyo que no exime a las Entidades Estatales y a los proponentes de realizar el cálculo de la capacidad residual en los términos de este documento.[1]

Por la cual la Policía Metropolitana de Tunja verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual. Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numeral 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en

---

los Procesos de Contratación de Obra Pública, **CCE-EICP-GI-22**, pág. 7-36, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formularios:

- Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Certificación de la capacidad técnica.
- Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

2.6. PROPONENTES PLURALES

Para la aplicación de los factores de verificación y ponderación a los proponentes, estos deben cumplir jurídica, económica, y técnicamente, de conformidad con los documentos y criterios de selección y ponderación establecidos en el presente estudio previo, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros económicos, financieros, técnicos y jurídicos exigidos en los diferentes apéndices dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación.

a) FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario "Propuesta Económica" del apéndice No.2 "APÉNDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formulario "Propuesta Económica" por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá al segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ **FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+\ldots\ldots+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Apéndice 2-Paquete Técnico)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

PEE lote No 1: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 189.390.287,45)

PEE lote No 2: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 786.856.042,62)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).**

$$PP = \frac{P1 + P2\ldots\ldots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación iii y iv, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

i. **Propuestas por encima del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

ii. **Propuestas por debajo del precio promedio:**

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

✓ **FÓRMULA No. 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

Nota 1: cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO

31. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de realizar el análisis de precios, se tomó la decisión de estructurar los costos directos del (os) mantenimientos a ejecutar por análisis de precios unitarios fijos.

3.2. VALOR PARA ADJUDICACIÓN

LOTE 1 METUN

El valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación corresponde a: QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS **(540.000.000,00)**, MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LOTE 2 DEBOY

El valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación corresponde a: MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS **(1.700.000.000,00)** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD

(AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.3. VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE

PARA EL LOTE 1

El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS **($ 189.390.287,45)**

ADMINISTRACIÓN 22% = $ 32.551.455,66

IMPREVISTOS 1% = $ 1.479.611,62

UTILIDAD 5% = $ 7.398.058,10

3.4. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

LOTE 1 METUN

	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT.
	ACTIVIDADES PRELIMINARES		A2
1.01.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 31.538,75
1.02.	Cerca en tabla	M2	$ 75.669,03
1.03.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	$ 224.166,02
1.04.	Excavación Mecánica	M3	$ 23.389,20
1.05.	Excavación Manual	M3	$ 43.701,48
1.06.	Explanación y Extendido	M3	$ 12.291,27
1.07.	Explanación y Retiro	M3	$ 100.694,46
1.08.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	$ 43.401,77
1.09.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	$ 27.768,88
1.10.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	$ 23.603,54
1.11.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	$ 51.986,50
1.12.	Desmonte Placas Macizas	M2	$ 112.735,10
1.13.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 33.616,52
1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 19.019,53
1.15.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	$ 11.887,20
1.16.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	$ 24.297,77
1.17.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	$ 34.711,10
1.18.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	$ 24.297,77
1.19.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 17.408,30
1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	$ 14.921,39
1.21.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 6.010,75
1.22.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	$ 33.616,52
1.23.	Desmonte de ventanas	M2	$ 10.413,33
1.24.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	$ 7.132,32
1.25.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	$ 13.884,43
1.26.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	$ 17.355,55
1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	$ 53.786,43
1.28.	Desmonte de Grifería	UN	$ 16.642,09
1.29.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	$ 55.537,75
1.30.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	$ 26.151,85
1.31.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	$ 31.239,98
1.32.	Desmonte de extractor	UN	$ 22.363,97
1.33.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	$ 24.042,99
1.34.	Desmonte de muebles empotrados	M2	$ 21.879,53

1.35.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	$	13.884,43
1.36.	Desmonte de pañete	M2	$	14.273,14
1.37.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	$	21.299,03
1.38.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demas accesorios eléctricos	ML	$	2.377,44
1.39.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	$	8.268,02
1.40.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	$	17.355,55
1.41.	Desmonte de red de gas. Incluye tubería y demás accesorios	ML	$	14.825,62
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	$	19.203,26
2.02.	Suministro e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	$	82.451,93
2.03.	Suministro e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	$	91.188,45
2.04.	Suministro e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	$	76.850,18
2.05.	Suministro e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	$	271.129,67
2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	$	83.278,73
2.07.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	$	77.967,45
2.08.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	$	65.780,51
2.09.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	$	47.699,51
2.10.	Suministro e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	$	79.307,44
2.11.	Suministro e Instalación de Cubierta Teja aclirica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	$	190.587,19
2.12.	Suministro e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	$	87.364,26
2.13.	Suministro e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	$	122.871,47
2.14.	Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	$	124.571,65
2.15.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	$	71.109,00
2.16.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	$	75.194,35
2.17.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	$	75.194,35
2.18.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	$	75.978,41
2.19.	Suministro e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	$	107.170,18
2.20.	Suministro e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 8 mm	M2	$	104.008,16
2.21.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	$	76.349,38
2.22.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	$	133.129,49
2.23.	Suministro e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	$	66.440,86
2.24.	Suministro e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	$	86.535,60
2.25.	Suministro e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	$	66.340,48
2.26.	Suministro e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	$	74.469,69
2.27.	Suministro e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	$	122.774,24
2.28.	Suministro e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	$	91.159,61
2.29.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	$	129.010,74
2.30.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	$	136.677,74
2.31.	Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	$	70.324,95
2.32.	Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	$	72.273,45
2.33.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	$	86.144,45
2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	$	89.764,70
2.35.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	$	77.076,13
2.36.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	$	21.881,11
2.37.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	$	110.718,38
2.38.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	$	83.295,34
2.39.	Suministro e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	$	73.230,75
2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	$	39.938,68

2.41.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	$	94.812,17
2.42.	Suministro e Instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	$	128.853,26
2.43.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	$	172.045,85
2.44.	Suministro e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	$	76.461,27
2.45.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	$	59.346,32
2.46.	Suministro e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	$	148.887,25
2.47.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$	100.691,44
2.48.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	$	104.734,44
2.49.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	$	34.865,46
2.50.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	$	82.842,94
2.51.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	$	107.233,00
2.52.	Suministro e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	$	73.357,46
2.53.	Suministro e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	$	22.293,16
2.54.	Suministro e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	$	64.480,87
2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	$	44.009,59
2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	$	45.383,34
2.57.	Suministro e Instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	$	184.457,60
2.58.	Suministro e Instalación de impermeabilización en viga canal con revestimiento en SIKAFILL POWER o equivalente	ML	$	41.277,60
2.59.	Reposición e instalación de marco para luminarias de 1.20 x 30 de empotrar	UN	$	43.675,78
2.60.	Reposición e instalación de marcos para inspección cielo raso 60x 60 en aluminio color por definir	UN	$	42.781,55
MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS				
3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$	18.470,84
3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$	23.631,64
3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$	50.087,13
3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$	21.969,84
3.05.	Suministro e Instalación de Bajante PVC	ML	$	45.854,97
3.06.	Suministro e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	$	57.642,57
3.07.	Suministro e Instalación de Canal en PVC	ML	$	44.370,56
3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	$	50.925,69
3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	$	194.488,46
3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	$	1.098.584,66
3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	$	634.953,25
3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	$	706.197,43
3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	$	57.377,75
3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	$	134.621,06
3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	$	18.270,02
3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	$	67.257,48
3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	$	28.884,21
3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	$	43.654,70
3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	$	24.738,72
3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	$	2.789.241,86
3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	$	151.143,42
3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	$	67.335,19
3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	$	44.945,37
3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	$	39.493,05
3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	$	32.481,88

3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	$	30.056,38
3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	$	82.716,29
3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	$	86.363,59
3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	$	43.153,26
3.30.	Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	$	40.476,82
3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	$	38.063,24
3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	$	42.653,62
3.33.	Suministro e instalación de punto agua caliente	UN	$	41.581,94
3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	$	121.837,79
3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	$	313.648,87
3.36.	Suministro e instalación de lavadero de flauta	UN	$	906.708,48
3.37.	Suministro e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	$	553.943,14
3.38.	Suministro e instalación de lavamanos con grifería	UN	$	263.562,84
3.39.	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería	UN	$	510.245,19
3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	$	17.707,43
3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	$	867.367,12
3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	$	456.024,12
3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	$	273.118,12
3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	$	307.021,36
3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	$	81.624,15
3.46.	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	$	111.945,69
3.47.	Suministro e instalación de salida sanitaria 3"	UN	$	102.826,64
3.48.	Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	$	481.072,12
3.49.	Suministro e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	$	350.767,12
3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	$	195.578,12
3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	$	67.294,72
3.52.	Suministro e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	$	968.272,12
3.53.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	$	183.454,12
3.54.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	$	248.421,12
3.55.	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	$	302.572,12
3.56.	Suministro e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	$	208.188,47
3.57.	Suministro e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	$	104.823,62
3.58.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	$	164.133,12
3.59.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	$	178.920,12
3.60.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	$	406.418,62
3.61.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	$	361.082,62
3.62.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	$	235.580,12
3.63.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	$	153.162,12
3.64.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	$	316.575,12
3.65.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	$	140.640,12
3.66.	Suministro e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	$	296.372,12
3.67.	Suministro e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	$	176.376,15
3.68.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	$	170.093,12
3.69.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	$	193.607,12
3.70.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	$	163.130,12
3.71.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	$	158.970,12
3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	$	438.270,12
3.73.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	$	523.611,15
3.74.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	$	398.854,37
3.75.	Suministro e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	$	2.152.912,20
3.76.	Suministro e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	$	243.131,37
3.77.	Suministro e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	$	125.603,12
3.78.	Suministro e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	$	131.116,77
3.79.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	$	317.520,12
3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	$	48.289,82
3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	$	79.633,75
3.82.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	$	52.247,75
3.83.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1"	UN	$	80.500,75
3.84.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 2"	UN	$	154.578,75
3.85.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	$	60.686,35

3.86.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	$	54.128,35
3.87.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	$	38.272,80
3.88.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	$	275.448,23
3.89.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	$	288.048,23
3.90.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	$	167.336,16
3.91.	Reposición e instalación de rejilla cúpula o tragante 5" x 3" en aluminio	UN	$	37.048,08
3.92.	Reinstalación de aparato sanitario existente	UN	$	38.470,38
3.93.	Mantenimiento y limpieza interna de red sanitaria con sonda barrenadora metálica eléctrica para aparatos sanitarios	UN	$	48.363,21
3.94.	Suministro e instalación de lavamanos Bajoponer Blanco Ovalado o similar	UN	$	291.150,88
MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS				
4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	$	16.496,83
4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	$	17.482,33
4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	$	33.054,75
4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	$	47.459,43
4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	$	34.040,25
4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	$	48.444,93
4.07.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	$	93.660,49
4.08.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	$	135.471,49
4.09.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	$	211.163,49
4.10.	Suministro e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$	123.197,12
4.11.	Suministro e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	$	214.875,12
4.12.	Suministro e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	$	80.898,12
4.13.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	$	76.275,12
4.14.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	$	88.501,12
4.15.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	$	139.275,12
4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	$	144.525,12
4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	$	26.602,91
4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	$	33.383,65
4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	$	49.725,65
4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	$	28.762,65
4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	$	45.240,65
4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	$	46.527,65
4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	$	260.514,91
4.24.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	$	206.263,28
4.25.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	$	92.662,05
4.26.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	$	133.709,40
4.27.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT	UN	$	134.486,16
4.28.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma trifásica	UN	$	190.323,40
4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	$	26.142,89
4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	$	91.742,89
4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	$	45.882,89
4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	$	51.414,77
4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	$	25.417,77
4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	$	1.063.819,93
4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	$	707.831,30
4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	$	29.082,21
4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	$	73.458,21
4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	$	405.925,53

4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	$	710.838,04
4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	$	889.392,04
4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	$	1.067.400,29
4.42.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	$	69.504,96
4.43.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	$	113.592,96
4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	$	119.852,96
4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$	113.814,96
4.46.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	$	26.935,66
4.47.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	$	40.553,96
4.48.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	$	44.192,96
4.49.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	$	46.142,96
4.50.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	$	54.601,96
4.51.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	$	60.404,96
4.52.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	$	23.848,26
4.53.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	$	30.133,67
4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	$	57.942,67
4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	$	38.864,72
4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	$	100.715,72
4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	$	167.960,72
4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	$	47.538,93
4.59.	Suministro e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	$	592.816,86
4.60.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	$	4.497.872,65
4.61.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	$	27.956,04
4.62.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	$	43.476,47
4.63.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$	97.301,56
4.64.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$	83.991,93
4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$	69.744,03
4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$	90.539,28
4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$	84.612,03
4.68.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	$	291.013,53
4.69.	Reposición e instalación de tapaciega eléctrica plástica	UN	$	11.696,26
4.70.	Suministro e instalación de bala Led decorativa piso 18 w o similar diámetro 18 cm	UN	$	328.344,60
MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS				
5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	$	2.139.907,75
5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	$	116.185,98
5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	$	70.664,83
5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	$	51.732,29
5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado	UN	$	138.559,12
5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	$	18.337,74
5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	$	24.643,63
5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	$	54.623,34
MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA				
6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	$	31.098,58
6.02.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	$	159.204,73

6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	$	161.103,56
6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	$	145.894,65
6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	$	64.185,10
6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	$	64.903,86
6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	$	110.821,35
6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	$	53.767,76
6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	$	61.333,71
6.10.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	$	56.572,55
6.11.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	$	65.011,05
6.12.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	$	63.096,88
6.13.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	$	96.374,87
6.14.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	$	99.565,08
6.15.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	$	103.718,31
6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	$	56.256,53
6.17.	Suministro e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	$	173.411,10
6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	$	322.642,72
6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	$	59.088,45
6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	$	68.260,34
6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	$	122.806,24
6.22.	Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	$	191.305,85
6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	$	2.153.730,80
6.24.	Reposición, suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	$	221.476,84
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA				
7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	$	33.435,65
7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	$	13.537,32
7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	$	22.523,67
7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	$	82.541,07
7.05.	Demarcación con marmolina	ML	$	8.043,23
7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	$	16.620,29
7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	$	29.037,32
7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	$	14.612,17
7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	$	30.470,71
7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	$	134.664,60
7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	$	17.033,87
7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	$	70.768,14
7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$	34.937,94
7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	$	35.932,22
7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	$	28.599,26
7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	$	36.489,10
7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	$	6.770,21
7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	$	29.115,10
7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	$	16.821,88
7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	$	30.630,61
7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	$	25.429,06

7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	$	56.098,44
7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$	43.397,09
7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	$	29.195,25
7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	$	12.614,33
7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	$	62.685,91
7.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	$	32.073,74
7.28.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	$	23.939,73
7.29.	Pintura a la cal a base de cal grasa completamente extinta y reposada, tierras colorantes, carbonato cálcico micronizado y aditivos especiales, muy permeable al vapor de agua, resistente a la contaminación urbana, a los rayos UV y a los gases de la combustión, color a elegir, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	M2	$	42.284,45
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS				
8.01.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	$	71.828,09
8.02.	Suministro e instalación de alistado de piso 2cm	M2	$	28.230,17
8.03.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	$	42.092,92
8.04.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	$	67.218,50
8.05.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	$	49.253,00
8.06.	Suministro e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	$	80.312,29
8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	$	130.986,68
8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	$	122.013,90
8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	$	120.913,90
8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	$	158.313,90
8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	$	111.213,90
8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	$	124.063,90
8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	$	100.681,23
8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	$	95.384,84
8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	$	146.310,59
8.16.	Suministro e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	$	104.057,18
8.17.	Suministro e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	$	90.646,66
8.18.	Suministro e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$	78.300,99
8.19.	Suministro e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	$	83.207,60
8.20.	Suministro e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	$	80.968,66
8.21.	Suministro e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	$	92.746,66
8.22.	Suministro e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$	76.579,16
8.23.	Suministro e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	$	74.995,49
8.24.	Suministro e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	$	112.215,66
8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	$	90.884,07
8.26.	Suministro e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	$	112.967,86
8.27.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	$	110.657,86
8.28.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	$	85.457,86
8.29.	Suministro e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	$	231.126,07
8.30.	Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	$	174.320,50
8.31.	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	$	15.485,94
8.32.	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	$	32.252,99
8.33.	Suministro e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	$	30.391,82
8.34.	Suministro e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	$	32.903,30
8.35.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	$	14.190,15
8.36.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	$	18.517,15
8.37.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	$	19.194,65
8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	$	56.703,11
8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	$	76.754,22
8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	$	86.303,65
8.41.	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	$	213.105,81

8.42.	Suministro e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	$	41.822,25
8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	$	341.202,86
8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	$	50.266,89
8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	$	128.359,44
8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera liquida 7 x 1	M2	$	39.037,05
8.47.	Suministro e instalación de piso Laminado 8mm Oak. Incluye yumbolon 10 mm, Bocel, Perfiles de compensación y/o transición.	M2	$	123.741,60
8.48.	Suministro e instalación de piso vinílico (PVC). Incluye perfil rinconera media caña.	M2	$	108.470,30
MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS				
9.01.	Suministro e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	$	358.637,26
9.02.	Suministro e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	$	126.057,95
9.03.	Suministro e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	$	128.503,95
9.04.	Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	$	199.248,50
9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	$	97.480,29
9.06.	Suministro e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	$	898.550,04
9.07.	Suministro e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	$	738.516,97
9.08.	Suministro e instalación de división en aluminio anodizado	M2	$	893.504,04
9.09.	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	$	1.253.024,35
9.10.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	$	24.041,78
9.11.	Suministro e instalación esquinero plástico PVC	ML	$	17.802,84
9.12.	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	$	1.062.364,61
9.13.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	$	234.594,17
9.14.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	$	200.988,72
9.15.	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	$	1.239.383,31
9.16.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	$	80.401,97
9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	$	91.455,97
9.18.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	$	121.920,97
9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	$	126.532,55
9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	$	156.752,55
9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	$	416.616,57
9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	$	55.752,25
9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	$	56.900,25
9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	$	267.120,16
9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	$	267.827,16
9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	$	964.531,85
9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	$	58.303,99
9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	$	49.198,14
9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	$	38.585,66
9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	$	28.512,77
9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	$	54.542,77
9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$	32.371,39
9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	$	26.070,35
9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	$	153.030,70
9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 250 LT.	UN	$	493.167,75
9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 500 LT.	UN	$	624.417,75
9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	$	797.302,75
9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	$	1.380.818,75
9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	$	33.406,25
9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	$	13.787,81
9.41.	Suministro e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	$	83.991,03
9.42.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	$	210.498,92
9.43.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	$	382.111,97
9.44.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	$	257.999,97
9.45.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	$	215.336,97
9.46.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	$	442.934,97
9.47.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	$	264.686,97

9.48.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	$	517.311,34
9.49.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	$	113.590,97
9.50.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	$	185.456,97
9.51.	Suministro e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	$	258.994,97
9.52.	Suministro e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	$	641.083,97
9.53.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	$	631.116,42
9.54.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	$	588.664,42
9.55.	Suministro e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	$	556.450,42
9.56.	Suministro e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	$	545.596,42
9.57.	Suministro e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	$	618.912,53
9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	$	192.542,58
9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	$	74.502,10
9.60.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	$	26.022,11
9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	$	74.660,35
9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	$	95.455,86
9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	$	126.279,35
9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	$	112.115,35
9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	$	101.543,35
9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	$	206.630,35
9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	$	177.054,35
9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$	262.249,18
9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$	327.647,18
9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$	827.604,18
9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$	1.164.945,18
9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$	625.152,18
9.73.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$	1.589.775,18
9.74.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	$	940.612,22
9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	$	495.268,20
9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream - 100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	$	273.732,65
9.77.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	$	5.258.772,92
9.78.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio	M2	$	6.381.423,92

	existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.			
9.79.	Reposición, suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	$	772.241,77
9.80.	Mantenimiento Mecánico con Pulidora y Grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroídos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	$	30.492,09
9.81.	Suministro e Instalación de extractor de olores centrifugo para techo o pared de alta resistencia 20x20 cm	UN	$	181.253,58
9.82.	Reposición e instalación de Gancho perchero en acero inoxidable	UN	$	80.211,78
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA				
10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	$	83.824,70
10.02.	Suministro e instalación de Clóset flormorado	M2	$	860.774,27
10.03.	Suministro e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	$	368.731,86
10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	$	194.219,82
10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	$	203.729,59
10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	$	73.642,52
10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	$	344.852,29
10.08.	Suministro e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	$	226.133,25
10.09.	Suministro e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	$	241.955,89
10.10.	Suministro e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	$	684.670,20
10.11.	Suministro e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	$	676.380,39
10.12.	Suministro e instalación de mueble tipo linos	M2	$	440.888,56
10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	$	185.486,05
10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	$	89.765,22
10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	$	103.643,83
10.16.	Suministro e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	$	342.699,76
10.17.	Suministro e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	$	302.885,87
10.18.	Suministro e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	$	365.841,32
10.19.	Suministro e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	$	174.423,61
10.20.	Suministro e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	$	2.181.281,03
10.21.	Suministro e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	$	2.170.048,80
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA				
11.01.	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	$	160.927,98
11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	$	69.912,91
11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	$	34.848,25
11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	$	49.255,25
11.05.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	$	176.285,16
11.06.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	$	181.505,64
11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	$	456.117,55
11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	$	222.158,21
11.09.	Suministro e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	$	281.465,54
11.10.	Suministro e instalación de reja bancaria	M2	$	143.755,75
11.11.	Suministro e instalación de rejas lamina	M2	$	245.424,07
11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	$	122.229,52
11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	$	42.427,62
11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	$	155.455,62
11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	$	281.465,54
11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	$	71.081,64
11.17.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	$	3.441.405,39
11.18.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	$	2.351.489,56
11.19.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	$	128.762,66

11.20.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	$	119.714,66
11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	$	199.051,85
11.22.	Reposición e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	$	76.181,19
11.23.	Reposición e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	$	84.017,19
MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES				
12.01.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	$	698.936,88
12.02.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	$	876.203,85
12.03.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	$	933.463,37
12.04.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	$	1.022.939,93
12.05.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	$	1.080.104,03
12.06.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	$	785.708,97
12.07.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	$	933.920,93
12.08.	Suministro e instalación de mortero 1:2	M3	$	773.943,04
12.09.	Suministro e instalación de mortero 1:3	M3	$	689.807,72
12.10.	Suministro e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	$	1.093.942,22
12.11.	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	$	640.978,45
12.12.	Suministro e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	$	1.008.373,45
12.13.	Suministro e instalación de mortero 1:5	M3	$	604.794,01
12.14.	Suministro e instalación de mortero 1:6	M3	$	575.203,01
12.15.	Suministro e instalación de filos y dilataciones	ML	$	15.301,17
12.16.	Suministro e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	$	29.029,91
12.17.	Suministro e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	$	39.627,67
12.18.	Suministro e instalación de rampa de acceso	M2	$	114.005,06
12.19.	Suministro e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	$	64.540,11
12.20.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	$	65.047,25
12.21.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	$	64.540,11
12.22.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	$	64.032,95
12.23.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	$	62.974,57
12.24.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	$	60.019,84
12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	$	50.080,26
12.26.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	$	48.405,17
12.27.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	$	47.898,03
12.28.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	$	47.390,87
12.29.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	$	65.047,25
12.30.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	$	64.540,11
12.31.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	$	64.032,95
12.32.	Suministro e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	$	65.903,44
12.33.	Suministro e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	$	70.658,32
12.34.	Suministro e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	$	119.733,11
12.35.	Suministro e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	$	95.123,52
12.36.	Suministro e instalación de malla electrosoldada separación de 15x15 cm	M2	$	28.621,54
12.37.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	$	19.892,62
MANTENIMIENTO DE VENTANAS				
13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	$	678.341,40
13.02.	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	$	278.562,73
13.03.	Suministro e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	$	767.584,73
13.04.	Suministro e instalación de ventana andina vidrio	M2	$	267.800,73
13.05.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	$	447.440,73
13.06.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	$	414.242,73
13.07.	Suministro e instalación de ventana europa	M2	$	483.794,73
13.08.	Suministro e instalación de ventana lamina	M2	$	322.861,73
13.09.	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	$	659.670,74
13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	$	145.386,48
13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	$	38.197,65
13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	$	43.293,04
14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	$	147.591,12

14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	$	131.223,12
14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	$	128.976,12
14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	$	123.150,12
14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	$	202.225,12
14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	$	249.390,12
14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	$	76.140,12
14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	$	217.951,12
14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$	120.674,12
14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	$	119.295,12
14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	$	72.990,12
14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	$	240.641,53
14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	$	432.051,73
14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	$	270.422,53
14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	$	340.155,56
14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	$	132.604,53
MANTENIMIENTO DE ESPEJOS				
15.01.	Suministro e Instalación de Espejo incoloro 3mm	M2	$	121.859,07
15.02.	Suministro e Instalación Espejo incoloro 4mm	M2	$	161.770,07
15.03.	Suministro e Instalación Espejo bronce 4 mm	M2	$	103.225,07
15.04.	Suministro e Instalación Espejo claro 3 mm	M2	$	79.987,07
15.05.	Suministro e Instalación Espejo claro 4 mm	M2	$	103.225,07
MANTENIMIENTO DE VIAS, REDES, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION				
16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	$	5.678,12
16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	$	5.073,36
16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	$	72.166,67
16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	$	70.180,30
16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	$	765.729,37
16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	$	105.895,51
16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	$	14.061,63
16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	$	6.770,21
16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	$	160.222,62
16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	$	171.667,09
16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	$	15.087,99
16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	$	67.449,99
16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	$	149.552,92
16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	$	47.319,99
16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	$	65.643,04
16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	$	65.722,20
16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	$	85.915,17
16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	$	271.781,50
16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	$	74.572,64
16.20.	Filtro en arena	M3	$	294.964,75
16.21.	Filtro en piedra	M3	$	157.855,67
16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	$	117.652,89
16.23.	Repaleo mecánico	M3	$	8.549,86
16.24.	Repaleo manual	M3	$	12.101,94
16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	$	47.735,45
16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	$	42.393,26
16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	$	10.293,49
16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	$	16.107,34
16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	$	43.934,84

16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	$	5.523,92
16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	$	896.167,89
16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	$	177.912,31
16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	$	294.310,83
16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	$	268.564,36
16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	$	273.374,53
16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	$	274.346,69
16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	$	19.592,40
16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	$	1.357.318,97
16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	$	30.522,01
16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	$	162.035,11
16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	$	336.767,18
16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	$	545.899,74
16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	$	5.162,22
ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS				
17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$	8.910,57
17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$	102.454,37

ADMINISTRACIÓN 22% = $ 32.551.455,66

IMPREVISTOS 1% = $ 1.479.611,62

UTILIDAD 5% = $ 7.398.058,10

PEE LOTE 1 METUN $ 189.390.287,45

3.5. VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE

PEE PARA EL LOTE 2 DEBOY

El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS **($ 786.856.042,62)**

ADMINISTRACIÓN 22% = $ 135.240.882,33

IMPREVISTOS 1% = $ 6.147.312,83

UTILIDAD 5% = $ 30.736.564,17

3.6. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

LOTE 2 DEBOY

ACTIVIDAD		UN	VR. UNIT.	VR. UNIT.	VR. UNIT.	VR. UNIT.
ACTIVIDADES PRELIMINARES			A2	A3	A4	A5
1.01.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 31.538,75	$ 32.063,22	$ 33.811,52	$ 41.678,79
1.02.	Cerca en tabla	M2	$ 75.669,03	$ 76.193,50	$ 77.941,80	$ 85.809,07
1.03.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	$224.166,02	$ 226.766,82	$ 235.436,15	$ 274.448,13
1.04.	Excavación Mecánica	M3	$ 23.389,20	$ 24.077,12	$ 26.370,18	$ 36.688,94
1.05.	Excavación Manual	M3	$ 43.701,48	$ 44.986,81	$ 49.271,27	$ 68.551,33

1.06.	Explanación y Extendido	M3	$ 12.291,27	$ 12.652,77	$ 13.857,80	$ 19.280,42
1.07.	Explanación y Retiro	M3	$100.694,46	$ 103.656,06	$ 113.528,07	$ 157.952,10
1.08.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	$ 43.401,77	$ 44.650,05	$ 48.811,01	$ 67.535,31
1.09.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	$ 27.768,88	$ 28.585,61	$ 31.308,41,05	$ 43.559,01
1.10.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	$ 23.603,54	$ 24.297,77	$ 26.611,84	$ 37.025,17
1.11.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	$ 51.986,50	$ 53.515,51	$ 58.612,24	$ 81.547,45
1.12.	Desmonte Placas Macizas	M2	$112.735,10	$ 116.050,84	$ 127.103,30	$ 176.839,38
1.13.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 33.616,52	$ 34.605,24	$ 37.900,97	$ 52.731,79
1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 19.019,53	$ 19.578,92	$ 21.443,58	$ 29.834,55
1.15.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	$ 11.887,20	$ 12.236,82	$ 13.402,24	$ 18.646,60
1.16.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	$ 24.297,77	$ 25.012,40	$ 27.394,54	$ 38.114,14
1.17.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	$ 34.711,10	$ 35.732,01	$ 39.135,05	$ 54.448,78
1.18.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	$ 24.297,77	$ 25.012,40	$ 27.394,54	$ 38.114,14
1.19.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 17.408,30	$ 17.920,29	$ 19.626,99	$ 27.307,12
1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	$ 14.921,39	$ 15.360,25	$ 16.823,14	$ 23.406,10
1.21.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 6.010,75	$ 6.187,54	$ 6.776,82	$ 9.428,62
1.22.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	$ 33.616,52	$ 34.605,24	$ 37.900,97	$ 52.731,79
1.23.	Desmonte de ventanas	M2	$ 10.413,33	$ 10.719,60	$ 11.740,52	$ 16.334,62
1.24.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	$ 7.132,32	$ 7.342,10	$ 8.041,35	$ 11.187,95
1.25.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	$ 13.884,43	$ 14.292,81	$ 15.654,02	$ 21.779,51
1.26.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	$ 17.355,55	$ 17.866,00	$ 19.567,53	$ 27.224,39
1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	$ 53.786,43	$ 55.368,38	$ 60.641,56	$ 84.370,87
1.28.	Desmonte de Grifería	UN	$ 16.642,09	$ 17.131,55	$ 18.763,14	$ 26.105,23
1.29.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	$ 55.537,75	$ 57.171,22	$ 62.616,10	$ 87.118,05
1.30.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	$ 26.151,85	$ 26.921,02	$ 29.484,93	$ 41.022,50
1.31.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	$ 31.239,98	$ 32.158,81	$ 35.221,55	$ 49.003,89
1.32.	Desmonte de extractor	UN	$ 22.363,97	$ 23.021,74	$ 25.214,29	$ 35.080,75
1.33.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	$ 24.042,99	$ 24.750,15	$ 27.107,31	$ 37.714,51
1.34.	Desmonte de muebles empotrados	M2	$ 21.879,53	$ 22.523,05	$ 24.668,10	$ 34.320,83
1.35.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	$ 13.884,43	$ 14.292,81	$ 15.654,02	$ 21.779,51
1.36.	Desmonte de pañete	M2	$ 14.273,14	$ 14.692,93	$ 16.092,26	$ 22.389,23
1.37.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	$ 21.299,03	$ 21.925,46	$ 24.013,60	$ 33.410,24
1.38.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	$ 2.377,44	$ 2.447,37	$ 2.680,45	$ 3.729,32
1.39.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	$ 8.268,02	$ 8.511,21	$ 9.321,81	$ 12.969,48
1.40.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	$ 17.355,55	$ 17.866,00	$ 19.567,53	$ 27.224,39
1.41.	Desmonte de red de gas. Incluye tuberia y demás accesorios	ML	$ 14.825,62	$ 15.261,66	$ 16.715,16	$ 23.255,88
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	$ 19.203,26	$ 19.548,40	$ 20.698,89	$ 25.876,04
2.02.	Suministro e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	$ 82.451,93	$ 83.531,15	$ 87.128,54	$ 103.316,85
2.03.	Suministro e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	$ 91.188,45	$ 92.267,67	$ 95.865,06	$ 112.053,37
2.04.	Suministro e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	$ 76.850,18	$ 77.355,73	$ 79.040,86	$ 86.623,98

2.05.	Suministro e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	$271.129,67	$ 272.432,27	$ 276.774,30	$ 296.313,40
2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	$ 83.278,73	$ 84.279,97	$ 87.617,47	$ 102.636,22
2.07.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	$ 77.967,45	$ 78.968,69	$ 82.306,19	$ 97.324,94
2.08.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	$ 65.780,51	$ 66.388,13	$ 68.413,58	$ 77.528,07
2.09.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	$ 47.699,51	$ 48.307,13	$ 50.332,58	$ 59.447,07
2.10.	Suministro e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	$ 79.307,44	$ 79.953,94	$ 82.108,95	$ 91.806,49
2.11.	Suministro e Instalación de Cubierta Teja aclirica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	$190.587,19	$ 191.092,74	$ 192.777,87	$ 200.360,99
2.12.	Suministro e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	$ 87.364,26	$87.970,93,88	$ 89.997,33	$ 99.111,82
2.13.	Suministro e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	$ 22.871,47	$ 123.950,69	$ 127.548,08	$ 143.736,39
2.14.	Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	$124.571,65	$ 125.717,13	$ 129.535,42	$ 146.717,70
2.15.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	$ 71.109,00	$ 72.202,06	$ 75.845,62	$ 92.241,69
2.16.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	$ 75.194,35	$ 76.339,83	$ 80.158,12	$ 97.340,40
2.17.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	$ 75.194,35	$ 76.339,83	$ 80.158,12	$ 97.340,40
2.18.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	$ 75.978,41	$ 77.123,89	$ 80.942,18	$ 98.124,46
2.19.	Suministro e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	$107.170,18	$ 108.171,08	$ 111.507,42	$ 126.520,94
2.20.	Suministro e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 8 mm	M2	$104.008,16	$ 105.009,06	$ 108.345,40	$ 123.358,92
2.21.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	$ 76.349,38	$ 77.156,27	$ 79.845,93	$ 91.949,42
2.22.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	$133.129,49	$ 134.038,47	$ 137.068,44	$ 150.703,30
2.23.	Suministro e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	$ 66.440,86	$ 67.048,48	$ 69.073,93	$ 78.188,42
2.24.	Suministro e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	$ 86.535,60	$ 87.497,62	$ 90.704,40	$ 105.134,87
2.25.	Suministro e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	$ 66.340,48	$ 67.302,50	$ 70.509,28	$ 84.939,75
2.26.	Suministro e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	$ 74.469,69	$ 75.914,95	$ 80.732,51	$ 102.411,53
2.27.	Suministro e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	$122.774,24	$ 126.016,34	$ 136.823,36	$ 185.454,97
2.28.	Suministro e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	$ 91.159,61	$ 93.144,24	$ 99.759,72	$ 129.529,33
2.29.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	$129.010,74	$ 131.427,89	$ 139.485,08	$ 175.742,38
2.30.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	$136.677,74	$ 139.094,89	$ 147.152,08	$ 183.409,38
2.31.	Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	$ 70.324,95	$ 70.754,88	$ 72.188,00	$ 78.636,98
2.32.	Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	$ 72.273,45	$ 72.703,38	$ 74.136,50	$ 80.585,48
2.33.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	$ 86.144,45	$ 86.574,38	$ 88.007,50	$ 94.456,48
2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	$ 89.764,70	$ 90.305,56	$ 92.108,39	$ 100.221,17
2.35.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	$ 77.076,13	$ 77.435,37	$ 78.632,88	$ 84.021,67
2.36.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	$ 21.881,11	$ 22.170,99	$ 23.137,28	$ 27.485,56
2.37.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	$110.718,38	$ 112.002,02	$ 116.280,82	$ 135.535,43
2.38.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	$ 83.295,34	$ 85.087,23	$ 91.060,21	$ 117.938,62
2.39.	Suministro e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	$ 73.230,75	$ 74.553,03	$ 78.960,60	$ 98.794,70

2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	$ 39.938,68	$ 40.333,55	$ 41.649,80	$ 47.572,89
2.41.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	$ 94.812,17	$ 96.338,63	$ 101.426,81	$ 124.323,64
2.42.	Suministro e Instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	$128.853,26	$129.970,93,34	$ 133.698,30	$ 150.469,66
2.43.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	$172.045,85	$ 175.110,41	$ 185.325,61	$ 231.293,99
2.44.	Suministro e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	$ 76.461,27	$ 77.783,55	$ 82.191,12	$ 102.025,22
2.45.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	$ 59.346,32	$ 60.260,22	$ 63.306,58	$ 77.015,17
2.46.	Suministro e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	$148.867,25	$ 149.801,15	$ 152.847,51	$ 166.556,10
2.47.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$100.691,44	$ 101.336,77	$ 103.487,90	$ 113.167,95
2.48.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	$104.734,44	$ 105.379,77	$ 107.530,90	$ 117.210,95
2.49.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	$ 34.865,46	$ 35.129,92	$ 36.011,43	$ 39.978,24
2.50.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	$ 82.842,94	$ 83.756,84	$ 86.803,20	$ 100.511,79
2.51.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	$107.233,00	$ 108.351,08	$ 112.078,04	$ 128.849,40
2.52.	Suministro e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	$ 73.357,46	$ 74.475,54	$ 78.202,50	$ 94.973,86
2.53.	Suministro e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	$ 22.293,16	$ 22.536,61	$ 23.348,17	$ 27.000,11
2.54.	Suministro e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	$ 64.480,87	$ 65.016,90	$ 66.803,71	$ 74.844,30
2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	$ 44.009,59	$ 44.650,96	$ 46.788,90	$ 56.409,55
2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	$ 45.383,34	$ 46.024,71	$ 48.162,65	$ 57.783,30
2.57.	Suministro e Instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	$184.457,60	$ 184.974,32	$ 186.696,74	$ 194.447,59
2.58.	Suministro e Instalación de impermeabilización en viga canal con revestimiento en SIKAFILL POWER o equivalente	ML	$ 41.277,60	$ 41.794,32	$ 43.516,74	$ 51.267,59
2.59.	Reposición e instalación de marco para luminarias de 1.20 x 30 de empotrar	UN	$ 43.675,78	$ 44.064,27	$ 45.359,26	$ 51.186,67
2.60.	Reposición e instalación de marcos para inspección cielo raso 60x 60 en aluminio color por definir	UN	$ 42.781,55	$ 43.080,70	$ 44.077,80	$ 48.564,81
MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$ 18.470,84	$ 18.859,28	$ 20.154,10	$ 25.980,73
3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$ 23.631,64	$ 24.020,08	$ 25.314,90	$ 31.141,53
3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$ 50.087,13	$ 50.475,57	$ 51.770,39	$ 57.597,02
3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	$ 21.969,84	$ 22.358,28	$ 23.653,10	$ 29.479,73
3.05.	Suministro e Instalación de Bajante PVC	ML	$ 45.854,97	$ 46.359,89	$ 48.042,93	$ 55.616,62
3.06.	Suministro e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	$ 57.642,57	$ 58.147,49	$ 59.830,53	$ 67.404,22
3.07.	Suministro e Instalación de Canal en PVC	ML	$ 44.370,56	$ 44.863,23	$ 46.505,44	$ 53.895,40
3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	$ 50.925,69	$ 51.607,99	$ 53.882,31	$ 64.116,71
3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	$194.488,46	$ 195.170,76	$ 197.445,08	$ 207.679,48
3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	$1.098.584,66	$ 1.108.723,63	$ 1.142.520,21	$1.294.604,80
3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	$ 634.953,25	$ 644.743,02	$ 677.375,63	$ 824.222,31
3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	$ 706.197,43	$ 714.823,45	$ 743.576,87	$ 872.967,20
3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	$ 57.377,75	$ 57.940,90	$ 59.818,06	$ 68.265,26

3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	$ 134.621,06	$ 135.184,21	$ 137.061,37	$ 145.508,57
3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	$ 18.270,02	$ 18.476,00	$ 19.162,61	$ 22.252,39
3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	$ 67.257,48	$ 67.594,58	$ 68.718,29	$ 73.774,98
3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	$ 28.884,21	$ 29.016,43	$ 29.457,17	$ 31.440,57
3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	$ 43.654,70	$ 43.844,30	$ 44.476,28	$ 47.320,19
3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	$ 24.738,72	$ 25.018,87	$ 25.952,78	$ 30.155,29
3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	$2.789.241,86	$ 2.796.102,65	$2.818.970,93,94	$2.921.883,72
3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	$ 151.143,42	$ 153.254,17	$ 160.290,06	$ 191.951,49
3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	$ 67.335,19	$ 68.691,00	$ 73.210,41	$ 93.547,71
3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	$ 44.945,37	$ 45.722,36	$ 48.312,32	$ 59.967,12
3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	$ 39.493,05	$ 39.734,70	$ 40.540,19	$ 44.164,93
3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	$ 32.481,88	$ 33.239,84	$ 35.766,39	$ 47.135,85
3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	$ 30.056,38	$ 30.814,34	$ 33.340,89	$ 44.710,35
3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	$ 82.716,29	$ 83.498,84	$ 86.107,34	$ 97.845,59
3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	$ 86.363,59	$ 87.162,53	$ 89.825,66	$ 101.809,78
3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	$ 43.153,26	$ 43.771,90	$ 45.834,04	$ 55.113,64
3.30.	Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	$ 40.476,82	$ 41.374,11	$ 44.365,06	$ 57.824,36
3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	$ 38.063,24	$ 38.660,85	$ 40.652,83	$ 49.616,75
3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	$ 42.653,62	$ 43.200,94	$ 45.025,31	$ 53.234,99
3.33.	Suministro e instalación de punto agua caliente	UN	$ 41.581,94	$ 42.479,23	$ 45.470,18	$ 58.929,48
3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	$ 121.837,79	$ 122.833,43	$ 126.152,20	$ 141.086,69
3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	$ 313.648,87	$ 315.029,69	$ 319.632,42	$ 340.344,70
3.36.	Suministro e instalación de lavadero de flauta	UN	$ 906.708,48	$ 909.283,30	$ 917.866,02	$ 956.488,31
3.37.	Suministro e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	$ 553.943,14	$ 556.042,62	$ 563.040,89	$ 594.533,11
3.38.	Suministro e instalación de lavamanos con grifería	UN	$ 263.562,84	$ 264.935,00	$ 269.508,85	$ 290.091,22
3.39.	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería	UN	$ 510.245,19	$ 511.598,89	$ 516.111,19	$ 536.416,61
3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	$ 17.707,43	$ 17.926,93	$ 18.658,57	$ 21.950,97
3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	$ 867.367,12	$ 868.628,31	$ 872.832,24	$ 891.750,00
3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	$ 456.024,12	$ 457.285,31	$ 461.489,24	$ 480.407,00
3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	$ 273.118,12	$ 275.038,41	$ 281.439,39	$ 310.243,82
3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	$ 307.021,36	$ 309.345,20	$ 317.091,36	$ 351.949,02
3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	$ 81.624,15	$ 82.380,68	$ 84.902,47	$ 96.250,55
3.46.	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	$ 111.945,69	$ 113.400,82	$ 118.251,24	$ 140.078,11
3.47.	Suministro e instalación de salida sanitaria 3"	UN	$ 102.826,64	$ 103.699,88	$ 106.610,70	$ 119.709,40
3.48.	Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	$ 481.072,12	$ 482.333,31	$ 486.537,24	$ 505.455,00
3.49.	Suministro e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	$ 350.767,12	$ 352.028,31	$ 356.232,24	$ 375.150,00
3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	$ 195.578,12	$ 196.839,31	$ 201.043,24	$ 219.961,00
3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	$ 67.294,72	$ 68.536,49	$ 72.675,75	$ 91.302,40
3.52.	Suministro e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	$ 968.272,12	$ 969.533,31	$ 973.737,24	$ 992.655,00
3.53.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	$ 183.454,12	$ 184.715,31	$ 188.919,24	$ 207.837,00
3.54.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	$ 248.421,12	$ 249.682,31	$ 253.886,24	$ 272.804,00
3.55.	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	$ 302.572,12	$ 303.833,31	$ 308,41.037,24	$ 326.955,00
3.56.	Suministro e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	$ 208.188,47	$ 209.449,66	$ 213.653,59	$ 232.571,35
3.57.	Suministro e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	$ 104.823,62	$ 106.084,81	$ 110.288,74	$ 129.206,50
3.58.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	$ 164.133,12	$ 165.394,31	$ 169.598,24	$ 188.516,00
3.59.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	$ 178.920,12	$ 180.181,31	$ 184.385,24	$ 203.303,00
3.60.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	$ 406.418,62	$ 407.679,81	$ 411.883,74	$ 430.801,50
3.61.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	$ 361.082,62	$ 362.343,81	$ 366.547,74	$ 385.465,50
3.62.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	$ 235.580,12	$ 236.841,31	$ 241.045,24	$ 259.963,00
3.63.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	$ 153.162,12	$ 154.423,31	$ 158.627,24	$ 177.545,00
3.64.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	$ 316.575,12	$ 317.836,31	$ 322.040,24	$ 340.958,00

3.65.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	$ 140.640,12	$ 141.901,31	$ 146.105,24	$ 165.023,00
3.66.	Suministro e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	$ 296.372,12	$ 297.633,31	$ 301.837,24	$ 320.755,00
3.67.	Suministro e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	$ 176.376,15	$ 176.883,10	$ 178.572,93	$ 186.177,16
3.68.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	$ 170.093,12	$ 171.354,31	$ 175.558,24	$ 194.476,00
3.69.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	$ 193.607,12	$ 194.868,31	$ 199.072,24	$ 217.990,00
3.70.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	$ 163.130,12	$ 164.391,31	$ 168.595,24	$ 187.513,00
3.71.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	$ 158.970,12	$ 160.231,31	$ 164.435,24	$ 183.353,00
3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	$ 438.270,12	$ 439.531,31	$ 443.735,24	$ 462.653,00
3.73.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	$ 523.611,15	$ 524.118,10	$ 525.807,93	$ 533.412,16
3.74.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	$ 398.854,37	$ 399.935,00	$ 403.537,10	$ 419.746,58
3.75.	Suministro e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	$2.152.912,20	$ 2.154.009,48	$ 2.157.667,05	$2.174.126,16
3.76.	Suministro e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	$ 243.131,37	$ 244.212,00	$ 247.814,10	$ 264.023,58
3.77.	Suministro e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	$ 125.603,12	$ 126.864,31	$ 131.068,24	$ 149.986,00
3.78.	Suministro e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	$ 131.116,77	$ 132.377,96	$ 136.581,89	$ 155.499,65
3.79.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	$ 317.520,12	$ 318.781,31	$ 322.985,24	$ 341.903,00
3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	$ 48.289,82	$ 48.795,99	$ 50.483,23	$ 58.075,80
3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	$ 79.633,75	$ 80.058,73	$ 81.475,38	$ 87.850,30
3.82.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	$ 52.247,75	$ 52.672,73	$ 54.089,38	$ 60.464,30
3.83.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1"	UN	$ 80.500,75	$ 80.925,73	$ 82.342,38	$ 88.717,30
3.84.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 2"	UN	$ 154.578,75	$ 155.003,73	$ 156.420,38	$ 162.795,30
3.85.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	$ 60.686,35	$ 61.111,33	$ 62.527,98	$ 68.902,90
3.86.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	$ 54.128,35	$ 54.553,33	$ 55.969,98	$ 62.344,90
3.87.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	$ 38.272,80	$ 38.779,75	$ 40.469,58	$ 48.073,81
3.88.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	$ 275.448,23	$ 277.685,09	$ 285.141,29	$ 318.694,19
3.89.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	$ 288.048,23	$ 290.285,09	$ 297.741,29	$ 331.294,19
3.90.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	$ 167.336,16	$ 167.782,95	$ 169.272,29	$ 175.974,28
3.91.	Reposición e instalación de rejilla cúpula o tragante 5" x 3" en aluminio	UN	$ 37.048,08	$ 37.477,30	$ 38.907,99	$ 45.346,12
3.92.	Reinstalación de aparato sanitario existente	UN	$ 38.470,38	$ 38.909,31	$ 40.372,40	$ 46.956,28
3.93.	Mantenimiento y limpieza interna de red sanitaria con sonda barrenadora metálica eléctrica para aparatos sanitarios	UN	$ 48.363,21	$ 49.785,66	$ 54.527,14	$ 75.863,85
3.94.	Suministro e instalación de lavamanos Bajoponer Blanco Ovalado o similar	UN	$ 291.150,88	$ 292.456,30	$ 296.807,71	$ 316.389,05
MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	$ 16.496,83	$ 16.638,17	$ 17.109,28	$ 19.229,27
4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	$ 17.482,33	$ 17.623,67	$ 18.094,78	$ 20.214,77
4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	$ 33.054,75	$ 33.588,82	$ 35.369,10	$ 43.380,25

4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	$ 47.459,43	$ 47.830,47	$ 49.067,34	$ 54.633,22
4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	$ 34.040,25	$ 34.574,32	$ 36.354,60	$ 44.365,75
4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	$ 48.444,93	$ 48.815,97	$ 50.052,84	$ 55.618,72
4.07.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	$ 93.660,49	$ 95.455,50	$ 101.438,88	$ 128.364,10
4.08.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	$ 135.471,49	$ 137.266,50	$ 143.249,88	$ 170.175,10
4.09.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	$ 211.163,49	$ 212.958,50	$ 218.941,88	$ 245.867,10
4.10.	Suministro e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$ 123.197,12	$ 124.113,06	$ 127.166,21	$ 140.905,38
4.11.	Suministro e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	$ 214.875,12	$ 215.791,06	$ 218.844,21	$ 232.583,38
4.12.	Suministro e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	$ 80.898,12	$ 81.814,06	$ 84.867,21	$ 98.606,38
4.13.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	$ 76.275,12	$ 77.191,06	$ 80.244,21	$ 93.983,38
4.14.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	$ 88.501,12	$ 89.417,06	$ 92.470,21	$ 106.209,38
4.15.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	$ 139.275,12	$ 140.191,06	$ 143.244,21	$ 156.983,38
4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	$ 144.525,12	$ 145.441,06	$ 148.494,21	$ 162.233,38
4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	$ 26.602,91	$ 26.945,16	$ 28.086,04	$ 33.219,96
4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	$ 33.383,65	$ 33.824,25	$ 35.292,96	$ 41.902,07
4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	$ 49.725,65	$ 50.166,25	$ 51.634,96	$ 58.244,07
4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	$ 28.762,65	$ 29.203,25	$ 30.671,96	$ 37.281,07
4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	$ 45.240,65	$ 45.681,25	$ 47.149,96	$ 53.759,07
4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	$ 46.527,65	$ 46.968,25	$ 48.436,96	$ 55.046,07
4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	$ 260.514,91	$ 264.626,11	$ 278.330,12	$ 339.998,18
4.24.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	$ 206.263,28	$ 207.914,15	$ 213.417,01	$ 238.179,93
4.25.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	$ 92.662,05	$ 94.565,41	$ 100.909,89	$ 129.460,06
4.26.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	$ 133.709,40	$ 136.195,36	$ 144.481,91	$ 181.771,42
4.27.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 134.486,16	$ 136.972,12	$ 145.258,67	$ 182.548,18
4.28.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma trifásica	UN	$ 190.323,40	$ 192.809,36	$ 201.095,91	$ 238.385,42
4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	$ 26.142,89	$ 26.404,59	$ 27.276,93	$ 31.202,47
4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	$ 91.742,89	$ 92.004,59	$ 92.876,93	$ 96.802,47
4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	$ 45.882,89	$ 46.144,59	$ 47.016,93	$ 50.942,47
4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	$ 51.414,77	$ 51.725,63	$ 52.761,89	$ 57.425,01
4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	$ 25.417,77	$ 25.728,63	$ 26.764,89	$ 31.428,01
4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	$ 1.063.819,93	$ 1.067.210,96	$ 1.078.514,37	$ 1.129.379,79
4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	$ 707.831,30	$ 710.121,16	$ 717.754,02	$ 752.101,94

4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	$ 29.082,21	$ 29.614,36	$ 31.388,20	$ 39.370,49
4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	$ 73.458,21	$ 73.990,36	$ 75.764,20	$ 83.746,49
4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	$ 405.925,53	$ 413.014,15	$ 436.642,94	$ 542.972,43
4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	$ 710.838,04	$ 720.257,15	$ 751.654,22	$ 892.941,00
4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	$ 889.392,04	$ 898.811,15	$ 930.208,22	$ 1.071.495,00
4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	$ 1.067.400,29	$ 1.077.984,66	$ 1.113.265,86	$ 1.272.031,29
4.42.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	$ 69.504,96	$ 70.372,90	$ 73.266,04	$ 86.285,13
4.43.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	$ 113.592,96	$ 114.460,90	$ 117.354,04	$ 130.373,13
4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	$ 119.852,96	$ 120.720,90	$ 123.614,04	$ 136.633,13
4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 113.814,96	$ 114.682,90	$ 117.576,04	$ 130.595,13
4.46.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	$ 26.935,66	$ 27.393,83	$ 28.921,06	$ 35.793,55
4.47.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	$ 40.553,96	$ 41.421,90	$ 44.315,04	$ 57.334,13
4.48.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	$ 44.192,96	$ 45.060,90	$ 47.954,04	$ 60.973,13
4.49.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	$ 46.142,96	$ 47.010,90	$ 49.904,04	$ 62.923,13
4.50.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	$ 54.601,96	$ 55.469,90	$ 58.363,04	$ 71.382,13
4.51.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	$ 60.404,96	$ 61.272,90	$ 64.166,04	$ 77.185,13
4.52.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	$ 23.848,26	$ 24.142,71	$ 25.124,22	$ 29.540,98
4.53.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	$ 30.133,67	$ 30.414,19	$ 31.349,25	$ 35.557,04
4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	$ 57.942,67	$ 58.223,19	$ 59.158,25	$ 63.366,04
4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	$ 38.864,72	$ 39.453,62	$ 41.416,63	$ 50.250,18
4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	$ 100.715,72	$ 101.304,62	$ 103.267,63	$ 112.101,18
4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	$ 167.960,72	$ 168.549,62	$ 170.512,63	$ 179.346,18
4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	$ 47.538,93	$ 48.528,63	$ 51.827,65	$ 66.673,21
4.59.	Suministro e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	$ 592.816,86	$ 594.845,56	$ 601.607,89	$ 632.038,42
4.60.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	$ 4.497.872,65	$ 4.499.428,78	$ 4.504.615,90	$ 4.527.957,95
4.61.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	$ 27.956,04	$ 28.475,21	$ 30.205,80	$ 37.993,46
4.62.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	$ 43.476,47	$ 44.278,28	$ 46.950,98	$ 58.978,10
4.63.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 97.301,56	$ 98.183,22	$ 101.122,07	$ 114.346,90
4.64.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 83.991,93	$ 84.873,59	$ 87.812,44	$ 101.037,27
4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 69.744,03	$ 70.625,69	$ 73.564,54	$ 86.789,37
4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 90.539,28	$ 91.420,94	$ 94.359,79	$ 107.584,62

4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 84.612,03	$ 85.493,69	$ 88.432,54	$ 101.657,37
4.68.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	$ 291.013,53	$ 291.978,84	$ 295.196,54	$ 309.676,18
4.69.	Reposición e instalación de tapaciega eléctrica plástica	UN	$ 11.696,26	$ 11.858,07	$ 12.397,42	$ 14.824,44
MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS						
5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	$ 2.139.907,75	$ 2.141.831,10	$ 2.148.242,25	$ 2.177.092,43
5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	$ 116.185,98	$ 117.584,64	$ 122.246,84	$ 143.226,71
5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	$ 70.664,83	$ 71.131,41	$ 72.686,69	$ 79.685,48
5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	$ 51.732,29	$ 52.198,87	$ 53.754,15	$ 60.752,94
5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado	UN	$ 138.559,12	$ 139.152,09	$ 141.128,67	$ 150.023,27
5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	$ 18.337,74	$ 18.652,98	$ 19.703,81	$ 24.432,50
5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	$ 24.643,63	$ 24.917,89	$ 25.832,13	$ 29.946,17
5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	$ 54.623,34	$ 54.966,37	$ 56.109,84	$ 61.255,42
MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA						
6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignífuga contra incendios	M2	$ 31.098,58	$ 31.384,64	$ 32.338,19	$ 36.629,11
6.02.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	$ 159.204,73	$ 160.908,21	$ 166.586,50	$ 192.138,82
6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	$ 161.103,56	$ 163.142,95	$ 169.940,89	$ 200.531,62
6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	$ 145.894,65	$ 148.040,10	$ 155.191,61	$ 187.373,43
6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	$ 64.185,10	$ 64.933,94	$ 67.430,06	$ 78.662,66
6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	$ 64.903,86	$ 66.244,92	$ 70.715,18	$ 90.831,30
6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	$ 110.821,35	$ 113.490,71	$ 122.388,60	$ 162.429,08
6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	$ 53.767,76	$ 54.755,26	$ 58.046,93	$ 72.859,44
6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	$ 61.333,71	$ 62.683,62	$ 67.183,33	$ 87.432,04
6.10.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	$ 56.572,55	$ 57.431,18	$ 60.293,29	$ 73.172,75
6.11.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	$ 65.011,05	$ 65.951,33	$ 69.085,69	$ 83.190,25
6.12.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	$ 63.096,88	$ 63.996,33	$ 66.994,57	$ 80.486,58
6.13.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	$ 96.374,87	$ 97.682,69	$ 102.042,15	$ 121.659,65
6.14.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	$ 99.565,08	$ 100.995,42	$ 105.763,24	$ 127.218,38
6.15.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	$ 103.718,31	$ 105.434,50	$ 111.155,18	$ 136.898,16
6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	$ 56.256,53	$ 57.165,51	$ 60.195,48	$ 73.830,34
6.17.	Suministro e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	$ 173.411,10	$ 176.497,53	$ 186.785,67	$ 233.082,28
6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	$ 322.642,72	$ 327.673,52	$ 344.442,83	$ 419.904,74
6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	$ 59.088,45	$ 59.876,03	$ 62.501,30	$ 74.315,05
6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	$ 68.260,34	$ 69.540,21	$ 73.806,41	$ 93.004,32

6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	$ 122.806,24	$ 124.264,07	$ 129.123,51	$ 150.990,97
6.22.	Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	$ 191.305,85	$ 193.472,23	$ 200.693,51	$ 233.189,23
6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	$ 2.153.730,80	$ 2.163.680,47	$ 2.196.846,03	$ 2.346.091,11
6.24.	Reposición, suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	$ 221.476,84	$ 224.104,92	$ 232.865,18	$ 272.286,36
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	$ 33.435,65	$ 33.622,91	$ 34.247,09	$ 37.055,91
7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	$ 13.537,32	$ 13.850,44	$ 14.894,17	$ 19.590,96
7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	$ 22.523,67	$ 23.032,57	$ 24.728,94	$ 32.362,56
7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	$ 82.541,07	$ 83.373,68	$ 86.149,03	$ 98.638,11
7.05.	Demarcación con marmolina	ML	$ 8.043,23	$ 8.248,73	$ 8.933,76	$ 12.016,37
7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	$ 16.620,29	$ 17.049,55	$ 18.480,45	$ 24.919,43
7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	$ 29.037,32	$ 29.616,15	$ 31.545,59	$ 40.228,09
7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	$ 14.612,17	$ 14.887,60	$ 15.805,71	$ 19.937,18
7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	$ 30.470,71	$ 31.203,23	$ 33.645,02	$ 44.633,05
7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	$ 134.664,60	$ 136.781,79	$ 143.839,04	$ 175.596,69
7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	$ 17.033,87	$ 17.438,46	$ 18.787,10	$ 24.855,96
7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	$ 70.768,14	$ 72.205,51	$ 76.996,72	$ 98.557,19
7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$ 34.937,94	$ 35.766,55	$ 38.528,61	$ 50.957,85
7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	$ 35.932,22	$ 36.482,90	$ 38.318,46	$ 46.578,48
7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	$ 28.599,26	$ 28.917,84	$ 29.979,73	$ 34.758,26
7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	$ 36.489,10	$ 37.113,12	$ 39.193,20	$ 48.553,53
7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	$ 6.770,21	$ 6.905,78	$ 7.357,73	$ 9.391,45
7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	$ 29.115,10	$ 29.833,79	$ 32.229,40	$ 43.009,63
7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	$ 16.821,88	$ 17.207,04	$ 18.490,89	$ 24.268,23
7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	$ 30.630,61	$ 31.088,91	$ 32.616,58	$ 39.491,07
7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	$ 25.429,06	$ 25.877,63	$ 27.372,92	$ 34.101,64
7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	$ 56.098,44	$ 57.021,41	$ 60.097,93	$ 73.942,28
7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 43.397,09	$ 44.115,78	$ 46.511,39	$ 57.291,62
7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	$ 29.195,25	$ 29.873,00	$ 32.132,09	$ 42.298,07
7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	$ 12.614,33	$ 12.926,36	$ 13.966,38	$ 18.646,55
7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	$ 62.685,91	$ 63.363,66	$ 65.622,75	$ 75.788,73
7.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	$ 32.073,74	$ 32.792,43	$ 35.188,04	$ 45.968,27

7.28.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	$ 23.939,73	$ 24.146,42	$ 24.835,39	$ 27.935,73
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
8.01.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	$ 71.828,09	$ 72.712,16	$ 75.659,09	$ 88.920,20
8.02.	Suministro e instalación de alistado de piso 2cm	M2	$ 28.230,17	$ 28.694,70	$ 30.243,12	$ 37.211,01
8.03.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	$ 42.092,92	$ 42.599,39	$ 44.287,67	$ 51.884,89
8.04.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	$ 67.218,50	$ 67.724,97	$ 69.413,25	$ 77.010,47
8.05.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	$ 49.253,00	$ 49.759,47	$ 51.447,75	$ 59.044,97
8.06.	Suministro e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	$ 80.312,29	$ 80.790,15	$ 82.383,00	$ 89.550,80
8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	$ 130.986,68	$ 132.556,01	$ 137.787,15	$ 161.327,19
8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	$ 122.013,90	$ 123.331,50	$ 127.723,53	$ 147.487,65
8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	$ 120.913,90	$ 122.231,50	$ 126.623,53	$ 146.387,65
8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	$ 158.313,90	$ 159.631,50	$ 164.023,53	$ 183.787,65
8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	$ 111.213,90	$ 112.531,50	$ 116.923,53	$ 136.687,65
8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	$ 124.063,90	$ 125.381,50	$ 129.773,53	$ 149.537,65
8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	$ 100.681,23	$ 101.159,73	$ 102.754,78	$ 109.932,45
8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	$ 95.384,84	$ 95.975,22	$ 97.943,20	$ 106.799,06
8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	$ 146.310,59	$ 147.068,80	$ 149.596,17	$ 160.969,33
8.16.	Suministro e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	$ 104.057,18	$ 105.360,79	$ 109.706,21	$ 129.260,56
8.17.	Suministro e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	$ 90.646,66	$ 91.390,87	$ 93.871,63	$ 105.035,01
8.18.	Suministro e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$ 78.300,99	$ 78.957,55	$ 81.146,13	$ 90.994,73
8.19.	Suministro e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	$ 83.207,60	$ 84.007,76	$ 86.674,99	$ 98.677,46
8.20.	Suministro e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	$ 80.968,66	$ 81.712,87	$ 84.193,63	$ 95.357,01
8.21.	Suministro e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	$ 92.746,66	$ 93.490,87	$ 95.970,93,63	$ 107.135,01
8.22.	Suministro e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$ 76.579,16	$ 77.323,37	$ 79.804,13	$ 90.967,51
8.23.	Suministro e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	$ 74.995,49	$ 75.652,05	$ 77.840,63	$ 87.689,23
8.24.	Suministro e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	$ 112.215,66	$ 112.959,87	$ 115.440,63	$ 126.604,01
8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	$ 90.884,07	$ 92.030,11	$ 95.850,27	$ 113.040,96
8.26.	Suministro e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	$ 112.967,86	$ 113.983,21	$ 117.367,73	$ 132.598,02
8.27.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	$ 110.657,86	$ 111.673,21	$ 115.057,73	$ 130.288,02
8.28.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	$ 85.457,86	$ 86.473,21	$ 89.857,73	$ 105.088,02
8.29.	Suministro e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	$ 231.126,07	$ 233.881,57	$ 243.066,58	$ 284.399,11
8.30.	Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	$ 174.320,50	$ 175.988,40	$ 181.548,12	$ 206.566,74
8.31.	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	$ 15.485,94	$ 15.739,46	$ 16.584,56	$ 20.387,44
8.32.	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	$ 32.252,99	$ 32.468,80	$ 33.188,22	$ 36.425,54
8.33.	Suministro e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	$ 30.391,82	$ 30.941,97	$ 32.775,78	$ 41.027,92

8.34.	Suministro e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	$ 32.903,30	$ 33.433,68	$ 35.201,57	$ 43.157,09
8.35.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	$ 14.190,15	$ 14.356,66	$ 14.911,69	$ 17.409,27
8.36.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	$ 18.517,15	$ 18.683,66	$ 19.238,69	$ 21.736,27
8.37.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	$ 19.194,65	$ 19.361,16	$ 19.916,19	$ 22.413,77
8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	$ 56.703,11	$ 57.106,92	$ 58.452,92	$ 64.509,90
8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	$ 76.754,22	$ 77.543,49	$ 80.174,44	$ 92.013,63
8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	$ 86.303,65	$ 87.265,71	$ 90.472,58	$ 104.903,43
8.41.	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	$ 213.105,81	$ 213.900,21	$ 216.548,29	$ 228.464,60
8.42.	Suministro e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	$ 41.822,25	$ 42.494,76	$ 44.736,43	$ 54.823,95
8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	$ 341.202,86	$ 342.119,20	$ 345.173,67	$ 358.918,74
8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	$ 50.266,89	$ 50.577,39	$ 51.612,38	$ 56.269,86
8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	$ 128.359,44	$ 128.980,45	$ 131.050,44	$ 140.365,42
8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	$ 39.037,05	$ 39.413,14	$ 40.666,77	$ 46.308,41,12
8.47.	Suministro e instalación de piso Laminado 8mm Oak. Incluye yumbolon 10 mm, Bocel, Perfiles de compensación y/o transición.	M2	$ 123.741,60	$ 125.206,43	$ 130.089,17	$ 152.061,50
8.48.	Suministro e instalación de piso vinílico (PVC). Incluye perfil rinconera media caña.	M2	$ 108.470,30	$ 109.935,13	$ 114.817,87	$ 136.790,20
MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
9.01.	Suministro e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	$ 358.637,26	$ 361.147,20	$ 369.513,64	$ 407.162,66
9.02.	Suministro e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	$ 126.057,95	$ 127.100,34	$ 130.575,00	$ 146.210,93
9.03.	Suministro e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	$ 128.503,95	$ 129.546,34	$ 133.021,00	$ 148.656,93
9.04.	Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	$ 199.248,50	$ 200.361,68	$ 204.072,25	$ 220.769,85
9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	$ 97.480,29	$ 98.634,31	$ 102.481,00	$ 119.791,17
9.06.	Suministro e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	$ 898.550,04	$ 901.309,58	$ 910.508,01	$ 951.900,97
9.07.	Suministro e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	$ 738.516,97	$ 740.732,38	$ 748.117,09	$ 781.348,24
9.08.	Suministro e instalación de división en aluminio anodizado	M2	$ 893.504,04	$ 896.263,58	$ 905.462,01	$ 946.854,97
9.09.	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	$ 1.253.024,35	$ 1.257.960,35	$ 1.274.413,72	$ 1.348.453,86
9.10.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	$ 24.041,78	$ 24.430,27	$ 25.725,26	$ 31.552,67
9.11.	Suministro e instalación esquinero plástico PVC	ML	$ 17.802,84	$ 18.191,33	$ 19.486,32	$ 25.313,73
9.12.	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	$ 1.062.364,61	$ 1.065.559,44	$ 1.076.208,85	$ 1.124.131,25
9.13.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	$ 234.594,17	$ 236.174,42	$ 241.441,96	$ 265.145,80
9.14.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	$ 200.988,72	$ 202.074,61	$ 205.694,26	$ 221.982,71
9.15.	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	$ 1.239.383,31	$ 1.243.564,16	$ 1.257.500,34	$ 1.320.213,15
9.16.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	$ 80.401,97	$ 81.593,20	$ 85.563,98	$ 103.432,49
9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	$ 91.455,97	$ 92.647,20	$ 96.617,98	$ 114.486,49
9.18.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	$ 121.920,97	$ 123.112,20	$ 127.082,98	$ 144.951,49
9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	$ 126.532,55	$ 128.056,22	$ 133.135,09	$ 155.990,05
9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	$ 156.752,55	$ 158.276,22	$ 163.355,09	$ 186.210,05

9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	$ 416.616,57	$ 423.635,49	$ 447.031,92	$ 552.315,84
9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	$ 55.752,25	$ 57.078,17	$ 61.497,89	$ 81.386,69
9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	$ 56.900,25	$ 58.226,17	$ 62.645,89	$ 82.534,69
9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	$ 267.120,16	$ 269.039,31	$ 275.436,48	$ 304.223,77
9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	$ 267.827,16	$ 269.746,31	$ 276.143,48	$ 304.930,77
9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	$ 964.531,85	$ 966.253,27	$ 970,93.991,28	$ 997.812,40
9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	$ 58.303,99	$ 59.584,24	$ 63.851,72	$ 83.055,43
9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	$ 49.198,14	$ 50.427,85	$ 54.526,89	$ 72.972,63
9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	$ 38.585,66	$ 39.160,01	$ 41.074,49	$ 49.689,63
9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	$ 28.512,77	$ 28.844,18	$ 29.948,87	$ 34.919,93
9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	$ 54.542,77	$ 54.874,18	$ 55.978,87	$ 60.949,93
9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 32.371,39	$ 32.689,97	$ 33.751,86	$ 38.530,39
9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	$ 26.070,35	$ 26.555,89	$ 28.174,35	$ 35.457,44
9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	$ 153.030,70	$ 154.501,02	$ 159.402,06	$ 181.456,78
9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 250 LT.	UN	$ 493.167,75	$ 494.830,87	$ 500.374,56	$ 525.321,22
9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 500 LT.	UN	$ 624.417,75	$ 626.080,87	$ 631.624,56	$ 656.571,22
9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	$ 797.302,75	$ 798.965,87	$ 804.509,56	$ 829.456,22
9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	$ 1.380.818,75	$ 1.382.481,87	$ 1.388.025,56	$ 1.412.972,22
9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	$ 33.406,25	$ 33.594,49	$ 34.221,98	$ 37.045,60
9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	$ 13.787,81	$ 13.906,13	$ 14.300,53	$ 16.075,29
9.41.	Suministro e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	$ 83.991,03	$ 84.680,54	$ 86.978,88	$ 97.321,39
9.42.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	$ 210.498,92	$ 211.328,27	$ 214.092,77	$ 226.533,03
9.43.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	$ 382.111,97	$ 384.060,12	$ 390.553,93	$ 419.776,13
9.44.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	$ 257.999,97	$ 259.948,12	$ 266.441,93	$ 295.664,13
9.45.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	$ 215.336,97	$ 217.285,12	$ 223.778,93	$ 253.001,13
9.46.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	$ 442.934,97	$ 444.883,12	$ 451.376,93	$ 480.599,13
9.47.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	$ 264.686,97	$ 266.635,12	$ 273.128,93	$ 302.351,13
9.48.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	$ 517.311,34	$ 519.775,62	$ 527.989,87	$ 564.953,99
9.49.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	$ 113.590,97	$ 115.539,12	$ 122.032,93	$ 151.255,13
9.50.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	$ 185.456,97	$ 187.405,12	$ 193.898,93	$ 223.121,13
9.51.	Suministro e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	$ 258.994,97	$ 260.943,12	$ 267.436,93	$ 296.659,13
9.52.	Suministro e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	$ 641.083,97	$ 643.032,12	$ 649.525,93	$ 678.748,13
9.53.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	$ 631.116,42	$ 634.882,62	$ 647.436,57	$ 703.929,41
9.54.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	$ 588.664,42	$ 592.430,62	$ 604.984,57	$ 661.477,41
9.55.	Suministro e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	$ 556.450,42	$ 560.216,62	$ 572.770,57	$ 629.263,41

9.56.	Suministro e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	$ 545.596,42	$ 549.362,62	$ 561.916,57	$ 618.409,41
9.57.	Suministro e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	$ 618.912,53	$ 622.565,09	$ 634.740,24	$ 689.528,41
9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	$ 192.542,58	$ 195.438,74	$ 205.092,62	$ 248.535,08
9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	$ 74.502,10	$ 75.096,28	$ 77.076,90	$ 85.989,70
9.60.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	$ 26.022,11	$ 26.385,53	$ 27.596,95	$ 33.048,29
9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	$ 74.660,35	$ 75.357,63	$ 77.681,88	$ 88.141,01
9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	$ 95.455,86	$ 96.432,84	$ 99.689,42	$ 114.344,03
9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	$ 126.279,35	$ 126.976,63	$ 129.300,88	$ 139.760,01
9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	$ 112.115,35	$ 112.812,63	$ 115.136,88	$ 125.596,01
9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	$ 101.543,35	$ 102.240,63	$ 104.564,88	$ 115.024,01
9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	$ 206.630,35	$ 207.327,63	$ 209.651,88	$ 220.111,01
9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	$ 177.054,35	$ 177.751,63	$ 180.075,88	$ 190.535,01
9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 262.249,18	$ 262.947,64	$ 265.275,89	$ 275.753,03
9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 327.647,18	$ 328.345,64	$ 330.673,89	$ 341.151,03
9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 827.604,18	$ 828.302,64	$ 830.630,89	$ 841.108,03
9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 1.164.945,18	$ 1.165.643,64	$ 1.167.970,93,89	$ 1.178.449,03
9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 625.152,18	$ 625.850,64	$ 628.178,89	$ 638.656,03
9.73.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 1.589.775,18	$ 1.590.473,64	$ 1.592.801,89	$ 1.603.279,03
9.74.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	$ 940.612,22	$ 946.510,61	$ 966.171,91	$ 1.054.647,74
9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	$ 495.268,20	$ 500.177,87	$ 516.543,43	$ 590.188,45
9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	$ 273.732,65	$ 278.773,42	$ 295.576,02	$ 371.187,73

9.77.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	$ 5.258.772,92	$ 5.268.385,60	$ 5.300.427,84	$ 5.444.617,96
9.78.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	$ 6.381.423,92	$ 6.391.036,60	$ 6.423.078,84	$ 6.567.268,96
9.79.	Reposición, suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	$ 772.241,77	$ 773.737,44	$ 778.723,00	$ 801.158,05
9.80.	Mantenimiento Mecánico con Pulidora y Grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroídos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	$ 30.492,09	$ 31.094,51	$ 33.102,63	$ 42.139,18
9.81.	Suministro e Instalación de extractor de olores centrifugo para techo o pared de alta resistencia 20x20 cm	UN	$ 181.253,58	$ 181.941,52	$ 184.234,61	$ 194.553,55
9.82.	Reposición e instalación de Gancho perchero en acero inoxidable	UN	$ 80.211,78	$ 80.417,00	$ 81.101,11	$ 84.179,53
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA						
10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	$ 83.824,70	$ 85.631,13	$ 91.652,55	$ 118.748,90
10.02.	Suministro e instalación de Clóset flormorado	M2	$ 860.774,27	$ 867.961,10	$ 891.917,17	$ 999.719,51
10.03.	Suministro e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	$ 368.731,86	$ 372.422,45	$ 384.724,39	$ 440.083,20
10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	$ 194.219,82	$ 199.169,05	$ 215.666,48	$ 289.904,97
10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	$ 203.729,59	$ 208.958,52	$ 226.388,27	$ 304.822,24
10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	$ 73.642,52	$ 74.466,90	$ 77.214,84	$ 89.580,54
10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	$ 344.852,29	$ 345.676,67	$ 348.424,61	$ 360.790,31
10.08.	Suministro e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	$ 226.133,25	$ 229.335,06	$ 240.007,80	$ 288.035,12
10.09.	Suministro e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	$ 241.955,89	$ 243.283,72	$ 247.709,85	$ 267.627,42
10.10.	Suministro e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	$ 684.670,20	$ 699.490,44	$ 748.891,22	$ 970,93.194,79
10.11.	Suministro e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	$ 676.380,39	$ 691.119,08	$ 740.248,06	$ 961.328,45
10.12.	Suministro e instalación de mueble tipo linos	M2	$ 440.888,56	$ 451.431,77	$ 486.575,80	$ 644.723,95
10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	$ 185.486,05	$ 190.086,36	$ 205.420,74	$ 274.425,48
10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	$ 89.765,22	$ 91.722,38	$ 98.246,25	$ 127.603,66
10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	$ 103.643,83	$ 105.531,06	$ 111.821,85	$ 140.130,39
10.16.	Suministro e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	$ 342.699,76	$ 347.509,14	$ 363.540,41	$ 435.681,14
10.17.	Suministro e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	$ 302.885,87	$ 304.968,89	$ 311.912,30	$ 343.157,69
10.18.	Suministro e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	$ 365.841,32	$ 367.800,61	$ 374.331,63	$ 403.721,18
10.19.	Suministro e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	$ 174.423,61	$ 178.813,44	$ 193.446,21	$ 259.293,73
10.20.	Suministro e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	$ 2.181.281,03	$ 2.189.076,07	$ 2.215.059,49	$ 2.331.984,96
10.21.	Suministro e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	$ 2.170.048,80	$ 2.178.285,54	$ 2.205.741,30	$ 2.329.292,25
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA						
11.01.	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	$ 160.927,98	$ 162.584,99	$ 168.108,37	$ 192.963,59
11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	$ 69.912,91	$ 70.679,21	$ 73.233,52	$ 84.727,94
11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	$ 34.848,25	$ 35.465,54	$ 37.523,18	$ 46.782,52

11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	$ 49.255,25	$ 49.872,54	$ 51.930,18	$ 61.189,52
11.05.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	$ 176.285,16	$ 179.175,47	$ 188.809,85	$ 232.164,61
11.06.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	$ 181.505,64	$ 184.037,41	$ 192.476,63	$ 230.453,16
11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	$ 456.117,55	$ 459.779,32	$ 471.985,25	$ 526.911,96
11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	$ 222.158,21	$ 225.819,98	$ 238.025,91	$ 292.952,62
11.09.	Suministro e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	$ 281.465,54	$ 284.574,95	$ 294.939,72	$ 341.581,13
11.10.	Suministro e instalación de reja bancaria	M2	$ 143.755,75	$ 145.980,98	$ 153.398,44	$ 186.776,92
11.11.	Suministro e instalación de rejas lamina	M2	$ 245.424,07	$ 249.244,31	$ 261.978,49	$ 319.282,24
11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	$ 122.229,52	$ 123.725,18	$ 128.710,70	$ 151.145,57
11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	$ 42.427,62	$ 43.037,52	$ 45.070,48	$ 54.218,78
11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	$ 155.455,62	$ 158.423,91	$ 168.318,22	$ 212.842,64
11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	$ 281.465,54	$ 284.574,95	$ 294.939,72	$ 341.581,13
11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	$ 71.081,64	$ 71.723,01	$ 73.860,95	$ 83.481,60
11.17.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	$ 3.441.405,39	$ 3.449.203,65	$ 3.475.197,80	$ 3.592.171,50
11.18.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	$ 2.351.489,56	$ 2.358.899,12	$ 2.383.597,59	$ 2.494.740,79
11.19.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	$ 128.762,66	$ 129.356,29	$ 131.335,09	$ 140.239,64
11.20.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	$ 119.714,66	$ 120.308,41,29	$ 122.287,09	$ 131.191,64
11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	$ 199.051,85	$ 200.779,34	$ 206.537,66	$ 232.450,06
11.22.	Reposición e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	$ 76.181,19	$ 78.105,99	$ 84.521,98	$ 113.393,99
11.23.	Reposición e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	$ 84.017,19	$ 85.941,99	$ 92.357,98	$ 121.229,99
MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES						
12.01.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	$ 698.936,88	$ 706.093,59	$ 729.949,33	$ 837.300,09
12.02.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	$ 876.203,85	$ 883.360,56	$ 907.216,30	$ 1.014.567,06
12.03.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	$ 933.463,37	$ 941.923,40	$ 970.123,46	$ 1.097.023,76
12.04.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	$ 1.022.939,93	$ 1.033.029,07	$ 1.066.659,58	$ 1.217.996,81
12.05.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	$ 1.080.104,03	$ 1.090.519,03	$ 1.125.235,60	$ 1.281.460,23
12.06.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	$ 785.708,97	$ 792.865,68	$ 816.721,42	$ 924.072,18
12.07.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	$ 933.920,93	$ 944.010,07	$ 977.640,58	$ 1.128.977,81
12.08.	Suministro e instalación de mortero 1:2	M3	$ 773.943,04	$ 777.711,77	$ 790.274,24	$ 846.805,37
12.09.	Suministro e instalación de mortero 1:3	M3	$ 689.807,72	$ 693.576,45	$ 706.138,92	$ 762.670,05
12.10.	Suministro e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	$ 1.093.942,22	$ 1.097.710,95	$ 1.110.273,42	$ 1.166.804,55
12.11.	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	$ 640.978,45	$ 644.747,18	$ 657.309,65	$ 713.840,78
12.12.	Suministro e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	$ 1.008.373,45	$ 1.012.142,18	$ 1.024.704,65	$ 1.081.235,78
12.13.	Suministro e instalación de mortero 1:5	M3	$ 604.794,01	$ 608.562,74	$ 621.125,21	$ 677.656,34

12.14.	Suministro e instalación de mortero 1:6	M3	$ 575.203,01	$ 578.970,93,74	$ 591.534,21	$ 648.065,34
12.15.	Suministro e instalación de filos y dilataciones	ML	$ 15.301,17	$ 15.583,24	$ 16.523,45	$ 20.754,42
12.16.	Suministro e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	$ 29.029,91	$ 29.655,63	$ 31.741,39	$ 41.127,26
12.17.	Suministro e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	$ 39.627,67	$ 40.323,32	$ 42.642,16	$ 53.076,90
12.18.	Suministro e instalación de rampa de acceso	M2	$ 114.005,06	$ 115.603,62	$ 120.932,13	$ 144.910,46
12.19.	Suministro e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	$ 64.540,11	$ 66.117,33	$ 71.374,71	$ 95.032,91
12.20.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	$ 65.047,25	$ 66.624,47	$ 71.881,85	$ 95.540,05
12.21.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	$ 64.540,11	$ 66.117,33	$ 71.374,71	$ 95.032,91
12.22.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	$ 64.032,95	$ 65.610,17	$ 70.867,55	$ 94.525,75
12.23.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	$ 62.974,57	$ 64.081,75	$ 67.772,34	$ 84.379,98
12.24.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	$ 60.019,84	$ 61.127,02	$ 64.817,61	$ 81.425,25
12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	$ 50.080,26	$ 51.187,44	$ 54.878,03	$ 71.485,67
12.26.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	$ 48.405,17	$ 49.492,91	$ 53.118,72	$ 69.434,83
12.27.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	$ 47.898,03	$ 48.985,77	$ 52.611,58	$ 68.927,69
12.28.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	$ 47.390,87	$ 48.478,61	$ 52.104,42	$ 68.420,53
12.29.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	$ 65.047,25	$ 66.624,47	$ 71.881,85	$ 95.540,05
12.30.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	$ 64.540,11	$ 66.117,33	$ 71.374,71	$ 95.032,91
12.31.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	$ 64.032,95	$ 65.610,17	$ 70.867,55	$ 94.525,75
12.32.	Suministro e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	$ 65.903,44	$ 67.360,25	$ 72.216,24	$ 94.068,24
12.33.	Suministro e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	$ 70.658,32	$ 72.254,98	$ 77.577,14	$ 101.526,87
12.34.	Suministro e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	$ 119.733,11	$ 120.560,25	$ 123.317,35	$ 135.724,33
12.35.	Suministro e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	$ 95.123,52	$ 95.925,74	$ 98.599,79	$ 110.632,97
12.36.	Suministro e instalación de malla electrosoldada separación de 15x15 cm	M2	$ 28.621,54	$ 29.211,39	$ 31.177,51	$ 40.025,10
12.37.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	$ 19.892,62	$ 20.315,91	$ 21.726,92	$ 28.076,38
MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	$ 678.341,40	$ 679.876,14	$ 684.991,97	$ 708.013,17
13.02.	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	$ 278.562,73	$ 280.880,63	$ 288.606,98	$ 323.375,54
13.03.	Suministro e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	$ 767.584,73	$ 769.902,63	$ 777.628,98	$ 812.397,54
13.04.	Suministro e instalación de ventana andina vidrio	M2	$ 267.800,73	$ 270.118,63	$ 277.844,98	$ 312.613,54
13.05.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	$ 447.440,73	$ 449.758,63	$ 457.484,98	$ 492.253,54
13.06.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	$ 414.242,73	$ 416.560,63	$ 424.286,98	$ 459.055,54
13.07.	Suministro e instalación de ventana europa	M2	$ 483.794,73	$ 486.112,63	$ 493.838,98	$ 528.607,54
13.08.	Suministro e instalación de ventana lamina	M2	$ 322.861,73	$ 325.179,63	$ 332.905,98	$ 367.674,54
13.09.	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	$ 659.670,74	$ 662.350,93	$ 671.284,93	$ 711.487,90
13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	$ 145.386,48	$ 146.472,37	$ 150.092,02	$ 166.380,47
13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	$ 38.197,65	$ 38.749,78	$ 40.590,25	$ 48.872,30
13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	$ 43.293,04	$ 43.944,74	$ 46.117,11	$ 55.892,71

MANTENIMIENTO DE CERRADURAS						
14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	$ 147.591,12	$ 148.135,09	$ 149.948,34	$ 158.107,96
14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	$ 131.223,12	$ 131.767,09	$ 133.580,34	$ 141.739,96
14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	$ 128.976,12	$ 129.520,09	$ 131.333,34	$ 139.492,96
14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	$ 123.150,12	$ 123.694,09	$ 125.507,34	$ 133.666,96
14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	$ 202.225,12	$ 202.769,09	$ 204.582,34	$ 212.741,96
14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	$ 249.390,12	$ 249.934,09	$ 251.747,34	$ 259.906,96
14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	$ 76.140,12	$ 76.684,09	$ 78.497,34	$ 86.656,96
14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	$ 217.951,12	$ 218.495,09	$ 220.308,41,34	$ 228.467,96
14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$ 120.674,12	$ 121.218,09	$ 123.031,34	$ 131.190,96
14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	$ 119.295,12	$ 119.839,09	$ 121.652,34	$ 129.811,96
14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	$ 72.990,12	$ 73.534,09	$ 75.347,34	$ 83.506,96
14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	$ 240.641,53	$ 241.884,75	$ 246.028,82	$ 264.677,14
14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	$ 432.051,73	$ 433.644,58	$ 438.954,05	$ 462.846,73
14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	$ 270.422,53	$ 271.665,75	$ 275.809,82	$ 294.458,14
14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	$ 340.155,56	$ 340.769,46	$ 342.815,79	$ 352.024,27
14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	$ 132.604,53	$ 133.847,75	$ 137.991,82	$ 156.640,14
MANTENIMIENTO DE ESPEJOS						
15.01.	Suministro e Instalación de Espejo incoloro 3mm	M2	$ 121.859,07	$ 122.500,22	$ 124.637,39	$ 134.254,64
15.02.	Suministro e Instalación Espejo incoloro 4mm	M2	$ 161.770,07	$ 162.411,22	$ 164.548,39	$ 174.165,64
15.03.	Suministro e Instalación Espejo bronce 4 mm	M2	$ 103.225,07	$ 103.866,22	$ 106.003,39	$ 115.620,64
15.04.	Suministro e Instalación Espejo claro 3 mm	M2	$ 79.987,07	$ 80.628,22	$ 82.765,39	$ 92.382,64
15.05.	Suministro e Instalación Espejo claro 4 mm	M2	$ 103.225,07	$ 103.866,22	$ 106.003,39	$ 115.620,64
MANTENIMIENTO DE VIAS, REDES, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION						
16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	$ 5.678,12	$ 5.716,36	$ 5.843,79	$ 6.417,28
16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	$ 5.073,36	$ 5.111,60	$ 5.239,03	$ 5.812,52
16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	$ 72.166,67	$ 73.137,42	$ 76.373,22	$ 90.934,40
16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	$ 70.180,30	$ 71.151,05	$ 74.386,85	$ 88.948,03
16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	$ 765.729,37	$ 768.111,49	$ 776.051,82	$ 811.783,31
16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	$ 105.895,51	$ 106.403,14	$ 108.095,25	$ 115.709,73
16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	$ 14.061,63	$ 14.475,21	$ 15.853,80	$ 22.057,46
16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	$ 6.770,21	$ 6.933,52	$ 7.477,94	$ 9.927,81
16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	$ 160.222,62	$ 164.935,05	$ 180.643,15	$ 251.329,59
16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	$ 171.667,09	$ 176.716,12	$ 193.546,23	$ 269.281,71

16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	$ 15.087,99	$ 15.531,75	$ 17.010,97	$ 23.667,43
16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	$ 67.449,99	$ 69.433,83	$ 76.046,56	$ 105.803,91
16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	$ 149.552,92	$ 153.951,54	$ 168.613,60	$ 234.592,82
16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	$ 47.319,99	$ 48.711,75	$ 53.350,96	$ 74.227,43
16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	$ 65.643,04	$ 67.573,72	$ 74.009,32	$ 102.969,47
16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	$ 65.722,20	$ 67.655,20	$ 74.098,56	$ 103.093,64
16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	$ 85.915,17	$ 88.442,09	$ 96.865,14	$ 134.768,89
16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	$ 271.781,50	$ 279.775,08	$ 306.420,32	$ 426.323,94
16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	$ 74.572,64	$ 76.350,63	$ 82.277,31	$ 108.947,33
16.20.	Filtro en arena	M3	$ 294.964,75	$ 297.303,76	$ 305.100,40	$ 340.185,30
16.21.	Filtro en piedra	M3	$ 157.855,67	$ 160.787,90	$ 170.561,98	$ 214.545,37
16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	$ 117.652,89	$ 120.073,61	$ 128.142,62	$ 164.453,17
16.23.	Repaleo mecánico	M3	$ 8.549,86	$ 8.801,32	$ 9.639,55	$ 13.411,55
16.24.	Repaleo manual	M3	$ 12.101,94	$ 12.457,88	$ 13.644,35	$ 18.983,45
16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	$ 47.735,45	$ 49.139,44	$ 53.819,38	$ 74.879,14
16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	$ 42.393,26	$ 43.640,12	$ 47.796,33	$ 66.499,24
16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	$ 10.293,49	$ 10.418,62	$ 10.835,78	$ 12.712,96
16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	$ 16.107,34	$ 16.232,47	$ 16.649,63	$ 18.526,81
16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	$ 43.934,84	$ 44.468,06	$ 46.245,51	$ 54.243,97
16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	$ 5.523,92	$ 5.586,86	$ 5.796,66	$ 6.740,74
16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	$ 896.167,89	$ 901.225,55	$ 918.084,42	$ 993.949,30
16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	$ 177.912,31	$ 181.057,49	$ 191.541,42	$ 238.719,09
16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	$ 294.310,83	$ 297.604,29	$ 308,41.582,53	$ 357.984,59
16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	$ 268.564,36	$ 271.553,37	$ 281.516,70	$ 326.351,67
16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	$ 273.374,53	$ 277.726,43	$ 292.232,81	$ 357.511,51
16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	$ 274.346,69	$ 278.749,78	$ 293.426,76	$ 359.473,19
16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	$ 19.592,40	$ 19.841,05	$ 20.669,87	$ 24.399,52
16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	$ 1.357.318,97	$ 1.364.400,29	$ 1.388.004,69	$ 1.494.224,56
16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	$ 30.522,01	$ 31.262,49	$ 33.730,77	$ 44.838,01
16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	$ 162.035,11	$ 163.506,54	$ 168.411,36	$ 190.483,00
16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	$ 336.767,18	$ 338.857,32	$ 345.824,43	$ 377.176,43
16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	$ 545.899,74	$ 548.344,22	$ 556.492,51	$ 593.159,84
16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	$ 5.162,22	$ 5.265,56	$ 5.610,05	$ 7.160,22
ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 8.910,57	$ 8.941,04	$ 9.042,56	$ 9.499,43
17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 102.454,37	$ 105.188,85	$ 114.303,79	$ 155.321,01

ADMINISTRACIÓN 22% = $ 135.240.882,33

IMPREVISTOS 1% = $ 6.147.312,83

UTILIDAD 5% = $ 30.736.564,17

PEE LOTE 2 DEBOY $ 786.856.042,62

3.7. ESTRUCTURA DE COSTOS INDIRECTOS (A)

LOTE 1 METUN

ANEXO No 1.2

ESTRUCTURA DE COSTOS INDIRECTOS (A)

ADMINISTRACIÓN (A): La estructura de costos administrativos (A) aplicados al fue determinada teniendo en cuenta las actividades contempladas en este proceso, perfiles de los profesionales requeridos, permanencias y dedicaciones estimadas con sus respectivos honorarios calculados, de acuerdo con las tarifas de referencia establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera; de igual manera se tienen en cuenta otros gastos generales, gastos legales e impuestos aplicables sobre su base gravable.

Página de	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0057		
fecha: 12-03-2021	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO INSTALACIONES	
Versión: 2		

OBRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ, CASAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD JORNADA D	N	% DEDICACION	TIEMPO (MESES)	ASIGNACION BASICA ACTUALIZADA	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ADMINISTRATIVO								
	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Profesional I	1	0	70%	6,00	4.975.000,00	58%	32.855.828,62
	PROFESIONAL SG-SST	Profesional I	1	0	10%	6,00	4.975.000,00	58%	4.716.300,00
								SUBTOTAL	37.572.128,62
2	OTROS GASTOS								
	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (BOTIQUIN, CAMILLA RIGIDA, EXTINTORES,SEÑALIZACION DE OBRA, DOTACIÓN PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y OBREROS)	UN	1	0	70%	1,00	1.149.200,00	0,00%	804.440,00
								SUBTOTAL	804.440,00
3	GASTOS LEGALES OBRA								
	POLIZA OBRA								5.736.377,10
								SUBTOTAL	5.736.377,10
4	IMPUESTOS								
	RETENCION EN LA FUENTE (2% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						2%	10.720.569,79
	CONTRIBUCION ESPECIAL PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA (5% SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO)	UN						5%	26.801.424,48
	INDUSTRIA Y COMERCIO (6,9/1000 SOBRE EL VALOR GRAVABLE DEL CONTRATO).	UN						6	3.216.170,94
	CONTRIBUCION PRO-UNAL (Estampilla)	UN						0,5%	2.680.142,45
	CONTRIBUCION ESTAMPILLA UPTC (1% VALOR GRAVAMEN DEL CONTRATO)	UN						1%	5.360.284,90
								SUBTOTAL	48.778.592,56
								SUBTOTAL VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN	$ 92.891.538,28

VALOR GRAVABLE (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - IVA SOBRE UTILIDAD): $536.028.489,59

PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN	22,00%

Nombre y Firma Funcionario que elaboró la Administración: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NEIRA
Profesión: INGENIERO CIVIL ESP. GERENCIA DE PROYECTOS
Cargo: JEFE GRUPO BIENES RAICES
Tarjeta y/o Matricula profesional: 091037-0524078 CND